

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1149**  
CELEBRADA EL 31 JULIO DE 1961



---

Acta de la sesión ordinaria número 1149, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Sotela, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Lic. Jiménez, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Dr. Morales, Ing. Peralta y Dr. Fischel y de los Vice-Decanos Prof. Caamaño, Lic. Vargas y Lic. Ramírez del representante estudiantil señor Vicarioli y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo, a las siguientes personas, quienes han cumplido con los requisitos establecidos para optar a los grados correspondientes:

Ingenieros Agrónomos: Miguel Angel González Aguilar y Fernando Felipe Terán Alvarado.

Licenciado en Farmacia: Jorge Nicolás Cartín Chaves.

Licenciado en Derecho: Orlando Abellán Cisneros.

Además, se juramenta para incorporarse al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, después de haber cumplido con las pruebas que para el efecto se le señalaron, el señor Adrián Guzmán Midence, Arquitecto graduado en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Comunicar: Colegios, Corte, Registro.

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector manifiesta que Fray Miguel Chaverri publicó dos artículos por la prensa relacionados con el veto que el Prof. Abelardo Bonilla dio a la Ley que regulaba el servicio docente.

No contenían conceptos que merecieran la consideración de la Universidad, pero publicó un tercer artículo que era ofensivo para los miembros del Consejo Universitario; por esa circunstancia hizo una declaración pública que todos los señores miembros de este cuerpo habrán leído, en la cual ponía de manifiesto los motivos que tuvo la Universidad de Costa Rica para solicitar el veto de la ley.

Desea dejar constancia de esa intervención suya, fundamentada en la necesidad de hacer conocer a la opinión pública, el criterio de la Institución sobre la ley y sobre los preceptos constitucionales que afectaba.

ARTICULO 03. El Prof. Monge Alfaro informa sobre las actividades de extensión cultural que se están llevando a cabo.

Se inició ese trabajo en la Ciudad de Alajuela, como en su oportunidad lo hizo saber aquí; y se continuó en la Ciudad de Cartago.

Los programas de extensión cultural se llevan a cabo con la participación de una serie de dependencias y entidades universitarias y la muy valiosa de los Decanos Dr. Fischel y Dra. Gamboa.

Se inició el programa con la presentación del coro y el cuarteto de viento del Conservatorio en la ciudad de Alajuela; y se presentó el coro en Cartago, haciendo el Sr. Vice-Rector una exposición de los fines que perseguía el proyecto.

Desea dejar constancia aquí de que el Coro Universitario es algo extraordinario en estos momentos. El viaje que su Director realizó a los Estados Unidos ha tenido valiosísimos resultados. En el escaso mes que tiene de trabajar nuevamente con los muchachos, se nota el avance, el progreso, que los conocimientos adquiridos han producido.

Se refiere también a un plan del Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, para la creación de dos subestaciones experimentales, programa en el que participaría la Facultad de Agronomía; y, como un último detalle que desea hacer del conocimiento de los señores miembros del Consejo, informa que el próximo viernes el Coro Universitario tomará parte en un acto de homenaje al Rector de la Universidad de Kansas, profesores y alumnos de esa Institución.

Tendrá lugar en el auditorio de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 04. El señor Vice-Rector manifiesta que en uno de los periódicos nacionales se publicó una gacetilla informando que un grupo de estudiantes universitarios había apedrado el Hospital de Niños de la Ciudad de Cartago.

Una noticia así debía comprobarse o rectificarse, por la responsabilidad que debe tener la Institución en relación con el comportamiento de sus alumnos, aún y cuando no se encuentren éstos en los terrenos de la Ciudad Universitaria. Como la gacetilla daba únicamente las iniciales, no había posibilidad de determinar si –efectivamente– eran universitarios los jóvenes comprometidos en los hechos expuestos.

Se solicitó -entonces- la información correspondiente al señor Comandante de Plaza de Cartago, quien mandó la lista con los nombres de las personas comprometidas.

Resultaron ser alumnos del primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, razón por la cual se encargó al señor Decano de esa Escuela realizar los trámites necesarios para determinar su responsabilidad en los actos referidos por el periódico.

El señor Decano dice que citó a los estudiantes indicados por el Comandante de Plaza de Cartago como responsables de los hechos apuntados. Les pidió una explicación para determinar su responsabilidad.

Ellos le dijeron que las cosas no sucedieron como se dijo por la prensa y que tampoco eran responsables del lanzamiento de piedras que se les atribuía.

Manifestaron haber estado estudiando en la casa de uno de ellos, cuando llegó un amigo a invitarlos a participar en una serenata.

Cuando estaban en la serenata, llegó un policía a llamarles la atención por el ruido que hacían y a pedirles que la suspendieran. Así lo hicieron –agregaron en su explicación– se retiraron todos juntos con rumbo a sus casas, situadas en un mismo vecindario. Habían caminado un rato –manifestaron luego– cuando una patrulla los detuvo y los condujo a la comandancia de plaza, donde se les hizo responsables del lanzamiento de piedras contra el hospital. En ningún momento –añadieron– pasaron por el Hospital y se vinieron a enterar del cariz que estaban tomando las cosas, cuando vieron la información en los periódicos.

Le mostraron una declaración suscrita por enfermeras y monjas del hospital, en la que hacían constar que no pudieron determinar quién había lanzado piedras.

Así las cosas, se dirigió en una comunicación ese mismo día –sábado por la mañana– al señor Comandante de Plaza de Cartago, que dice así:

“Estimado señor:

Hemos llegado a enterarnos de los lamentables incidentes provocados por un grupo de jóvenes una noche al comienzo de la presente semana, frente al Hospital Max Peralta, de que dio cuenta uno de los diarios de esta Capital.

Como estimamos que cualquier acto indebido de un estudiante de la Universidad, debe ser sancionado correspondientemente por las autoridades de esta Institución, obtuvimos los nombres de seis estudiantes nuestros que aparecían como participantes en esos actos y hoy los he llamado a este Decanato. El propósito de haberlos llamado a mi oficina era el de determinar la sanción que a ellos debía imponerse.

Sin embargo, después de oír el relato que esos seis estudiantes nuestros me han hecho de lo acaecido, he llegado a dudar de su culpabilidad de haber lanzado piedras al Hospital. Así las cosas, antes de imponer una sanción como Director de la

Escuela de Ciencias y Letras y dar cuenta de los hechos al Consejo Universitario, muy atentamente vengo a rogarle el favor de referirme la información que usted pueda tener sobre la participación de los siguientes estudiantes en el lanzamiento de piedras que se produjo frente al Hospital.

Julio García Urbina, Manuel Antonio Mazeguer B., Rodolfo Feoli Mandas, Jorge Arturo Monge Aguilar, Denis García Urbina y Rafael Angel Chaverri Fuentes”.

Está esperando la respuesta, para proceder conforme se desprende de la misma.

El señor Vice-Rector dice que –de las circunstancias– parece desprenderse que es algo prematuro establecer una sanción.

Como hay dificultades para señalar o no su responsabilidad en los hechos comentados, habría que esperar el pronunciamiento de las autoridades judiciales –ante las cuales las autoridades de policía presentaron la queja respectiva– para proceder de conformidad. Si de esas diligencias resultaran exonerados, sería suficiente.

El Prof. Monge Alfaro dice que un profesional cartaginés que participa en la organización de los actos de extensión cultural en esa ciudad, le manifestó, en conversación que tuvieron, que los jóvenes éstos se encontraban pasados de tragos y que habían estado escandalizando en uno de los sitios públicos de la ciudad, donde acostumbra reunirse la gente.

En todo caso, resulte lo que comprueben las diligencias judiciales, es importante que se vea que la Universidad no está cruzada de brazos y que se preocupa de todas estas cosas.

ARTICULO 05. El señor Vice-Rector dice que consultó con el señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, sobre las licitaciones elevadas para conocimiento del Consejo Universitario. Recuerda que en la sesión pasada se consideró este asunto, pero que se resolvió no consignarlo

en el acta respectiva ni resolverlo, hasta tanto no consultar los detalles con el señor Méndez.

Las licitaciones son las siguientes: Licitación No. 99 para adquirir “Equipos y materiales para Laboratorio de Farmacia”, Análisis Orgánico y Toxicología; licitación No. 101 “Papel para el Departamento de Publicaciones” y licitación privada No. 93 “Sténciles para Publicaciones”.

Las recomendaciones correspondientes para adjudicarlas dicen así:

Licitación No. 99:

“a Fischer Scientific representada por Adrián Esquivel Cía, Ltda., \$963.57 precio Aeropuerto del Coco;

a North America Scientific Corporation, representada por Enrique de Mezerville, \$838.31 precio FOB NEW YORK;

a Arthur H. Tomas, representada por Gerard O. Elsner, \$121.95 precio FOB Fábrica.

a W. H. Curtin, representada por Gerard O. Elsner, \$55.51 precio FOB Houston.

a Consolidated Laboratories Inc., representada por Oscar Veg, \$220.54, precio FOB Chicago.

a Schluter Scientific Supplies, Illinois, representados por Oscar Vega, \$1.075.96, precios F.O.B. Fábrica.

a The British Drug Houses Ltda., Londres, representada por J.F. Guzmán, \$42.56, precio F.O.B. Londres.

a Phywe Geottingen, Alemania Occidental, representada por Compañía Ultramar Ralf Bahm<sup>1</sup> \$255.11 precio C & F Puntarenas.

a Schaar & Company Chicago Illinois, representada por Oscar Vega, \$81.87 precio F.O B. Fábrica.”

Licitación No. 101:

---

<sup>1</sup>En tomo original de actas aparece “Bahm,” en expediente de la sesión “Behm”.

“a Agencias Unidas S. A. 100 resmas de 500 hojas de papel Couche al precio de \$16.42, CIF LIMÓN, total \$1.642.00;

a Eve Ltda. representante de Bulkley Dunton A.B. Estocolmo, Suecia, 100 resmas de papel Eggshell a \$11.989 cada resma C & F Puntarenas, total \$1.198.90;

100 resmas de papel bond blanco, a \$4.843 la resma C & F Puntarenas, total \$484.30;

50 resmas de papel copia amarillo al precio de \$3.407 cada resma C & F Puntarenas, total \$170.35.

Se declara desierta la línea 500 resmas de papel copia celeste”.

Licitación No. 93:

“a librería Antonio Lehmann, 100 cajas stenciles “Pelikan” a \$3.05 la caja de 48 unidades, costo y flete \$305.00.

a John M. Keith S.A. 100 cajas “Gestetner” Duroty No. 62 a \$2.50 la caja de 48 unidades, precio Costo y flete \$250.00.

a Massey e Hijos Ltda, 100 cajas Armor Isotoc a \$2.22 la caja de 48 stenciles, precio Costo y flete Limón, \$222.00”

Acompaña el señor Méndez toda la documentación elevada por los interesados y los informes que sirvieron de base para formular la recomendación; y, como un elemento fundamental de cada una de las notas de recomendación, la observación de que el pago respectivo, si se adjudica, se hará cuando los fondos de Caja lo permitan, pues la situación económica de la Universidad no admite otra cosa.

De manera que si los señores miembros del Consejo están de acuerdo, se haría la adjudicación de las licitaciones indicadas, en las condiciones que señala el Departamento de Administración Financiera, en el entendido –como lo sugirió el Prof. José Joaquín Trejos– de que los pagos no se harán después del 28 de febrero de 1962.

Consideradas las circunstancias expuestas y en vista de la situación económica tan difícil de la Institución, se acuerda adjudicar las licitaciones números 99, 101 y 93 conforme a lo recomendado por el Departamento de Administración Financiera. Se indicará –en la adjudicación– que los pagos respectivos se harán cuando las disponibilidades de Caja así lo permitan, pero que, en todo caso, no será después del 28 de febrero de 1962.

Comunicar: DAF., Farmacia, Publicaciones.

ARTICULO 06. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Rector de la Universidad, don Fabio Baudrit, la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

De la presente manera me permito someter a su consideración y por su digno medio a la del Consejo Universitario el siguiente asunto:

En virtud de creerlo necesario solicité una consulta con los médicos, señores Jorge Vega Rodríguez y Rodrigo Cordero Zúñiga, lo mismo que con el Jefe de la Sección de Salud de la Universidad de Costa Rica, doctor Otto Jiménez Quirós. Esa consulta dio como resultado el dictamen médico que me permito acompañar a la presente.-

Como este es un asunto que me concierne personalmente y es por esta razón muy penoso para mí, quiero dejar al buen criterio suyo y de los compañeros del Consejo su resolución.-

Esperando sabrá Usted comprender los motivos que me animan a enviarle esta comunicación ordenada por los señores médicos, aprovecho la oportunidad para reiterarle a Usted y compañeros las muestras de mi más sentida consideración y aprecio.”

El dictamen suscrito por doctores Rodrigo Cordero Zúñiga y Jorge Vega Rodríguez dice lo siguiente: que el Ing. Fabio Baudrit Moreno, por sus actuales condiciones físicas por tener severo padecimiento gastro-intestinal que demanda completo

reposo físico y mental, para poder someterlo a tratamiento médico-quirúrgico adecuado, debe abstenerse totalmente de sus actuales funciones en la Universidad de Costa Rica”.

El Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe de la Sección de Salud de la Universidad, manifiesta que ha tomado nota de la certificación leída y aclara que dicho alejamiento de labores, dadas las necesidades médicas del Ing. Baudrit Moreno, debe entenderse como alejamiento total de sus actividades por lo que resta del año 1961, a fin de que pueda seguir un régimen especial y tratamiento quirúrgico con su respectivo período de recuperación.

En vista de los dictámenes considerados, se acuerda otorgar al Ing. Fabio Baudrit, permiso con goce de salario hasta por seis meses, a partir del 1º de agosto.

Comunicar: señor Rector, Personal, DAF.

ARTICULO 07. El señor Vice-Rector informa que el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General de CSUCA, recibió una invitación del “Consejo Interamericano de Educación Superior” para visitar los Estados Unidos y tomar parte en actos organizados por ellos allá. A esta entidad perteneció el señor Rector Facio y participó en reuniones que tuvieron lugar en enero de este año. Recibió un cable –enviado por el Dr. Tunnermann desde Nueva York– en el que informa que la fundación Ford enviará en agosto un representante a Centro América, con el objeto de estudiar el plan de integración de CSUCA.

ARTICULO 08. El señor Vice-Rector manifiesta que se elevó a la consideración de la Comisión de Personal una acción para otorgar vacaciones al señor Fernando Murillo, del 1º al 10 de agosto de este año. Esas vacaciones, según el texto de la acción, corresponderían al período 1959-1960 y todavía dispondría –disfrutados los días señalados– de nueve días más.

La Comisión de Personal, luego de considerar la acción indicada, envió al señor Vice-Rector la siguiente comunicación:

“Señor Lic. Fernando Murillo,  
Director Técnico del Departamento de Administración Financiera,  
S. O.

Estimado señor Director:

La Comisión de Personal en la reunión celebrada el 26 de julio en curso conoció de su nota de fecha 26 de julio por medio de la cual explica los detalles relacionados con su solicitud para disfrutar de las vacaciones acumuladas correspondientes al período 1959-60.

En vista de que su período de vacaciones del período 1959-60 debió de haberlo disfrutado en febrero de 1960 y de que en esa época usted se encontraba fuera del país siguiendo un curso de adiestramiento, se le autoriza a disfrutar de las mencionadas vacaciones haciéndole ver además, que la aplicación rigurosa del Reglamento no da base para tomar esta disposición.

Para cumplir con el Artículo 17, Párrafo 2º del Reglamento de Personal, se solicitará al señor Rector del visto bueno de la presente autorización.

Sin otro particular me suscribo de usted atenta y seguro servidor, Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad, Coordinador de la Comisión de Personal. C: Sr. Rector”.<sup>2</sup>

El asunto –dice el señor Vice-Rector– llegó a su consideración y, aunque la resolución podría tomarse según los trámites usuales establecidos, ha considerado preferible que sea el Consejo Universitario el que se pronuncie sobre el punto por la siguiente razón: normalmente las vacaciones únicamente pueden acumularse sólo por un período; previa gestión al Director del Departamento, al Decano o al Rector,

---

<sup>2</sup> Nota. Este párrafo solamente aparece en el Tomo Original de Actas.

según sea el caso, explicando las razones para solicitar la acumulación y con el visto bueno del correspondiente funcionario.

El caso del señor Murillo –sin embargo– tiene ciertas implicaciones especiales como lo es el hecho de que en el período en que iba a comenzar a disfrutar de sus vacaciones fue enviado por la Universidad a los Estados Unidos en viaje de estudios. El Prof. Caamaño manifiesta que quisiera conocer más datos para pronunciarse en definitiva, pero el asunto, así a primera vista, no le parece conveniente. Tanto desde el punto de vista reglamentario, como por el hecho de que quien estudia en los Estados Unidos tiene también períodos de vacaciones allá y, además, aunque el viaje que se haga sea de estudios, tiene aspectos de descanso.

Como una resolución tomada hoy en este caso constituiría un precedente para situaciones futuras –por que este tipo de viajes se repite entre los funcionarios de la Institución– cree conveniente tomar un acuerdo en el sentido que quien va en viaje de estudios, disfrutará de vacaciones según los períodos que tenga –de ellas- en sus cursos.

El Lic. Jiménez Castro considera que sería una buena medida la sugerida por el Prof. Caamaño; pero no para aplicarla a este caso concreto, pues resultaría injusto, ya que constituiría una solución a posteriori. Sería dictar una norma con carácter retroactivo. Está de acuerdo, pues, en que el punto se incluya, pero para el futuro, como una cláusula en los contratos de los funcionarios becados.

Por otra parte, conversando con el Dr. Otto Jiménez Quirós, se enteró de que don Fernando Murillo está muy cansado y que su salud, por esa razón, no es buena. Conoce muy bien la calidad humana de don Fernando y sabe que no le permite solicitar un permiso; por esa razón, buscó una solución gestionando unas vacaciones a las que creía tener derecho.

La Dra. Gamboa manifiesta que lo que procede, entonces, es darle permiso con goce de salario, por enfermedad y no las vacaciones.

En este aspecto, está de acuerdo con el Prof. Caamaño; una solución distinta constituiría un precedente para el futuro -al que podrían acudir otros interesados- y es más, podría servir de base para gestiones similares de personas que en este momento se encuentran en situación parecida.

En los Estados Unidos, agrega, aún tomando los cursos de verano, cuando se llevan a cabo estudios, siempre queda un mes completo de vacaciones.

De manera que su criterio es el de que se incluya una cláusula, en los contratos de quienes salgan al extranjero en viaje de estudios, en el sentido de que las vacaciones se tomarán en el lugar al que se va.

El Prof. Caamaño manifiesta que está de acuerdo con que se conceda a don Fernando Murillo un permiso con goce de salario, pues desconocía su estado de salud; reconoce en él a un funcionario muy eficiente y, en este, como en otros casos, su única preocupación, al pronunciarse, es el de que no se establezcan precedentes que puedan resultar perjudiciales para la Institución.

El Ing. Peralta está conforme con la sugerencia que se hace para casos futuros. Pero en cuanto al caso concreto de don Fernando Murillo, sustenta criterio similar al del Lic. Jiménez Castro: no puede el Consejo actuar a posteriori, dictando una medida que afectaría una situación consolidada, un derecho del funcionario. Está el Consejo obligado –moralmente– a dar al señor Murillo sus vacaciones.

No cree, como si lo creen otros de los miembros de este Consejo, en que se esté creando un precedente, pues en el futuro los contratos de quienes viajen al extranjero, a realizar estudios autorizados por la Institución, se incluiría la cláusula correspondiente para regular sus vacaciones.

Ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Eladio Vargas Fernández, 8:25 horas.

El Prof. Monge Alfaro dice que a la Comisión de Presupuesto le interesa el fondo del asunto y, por esa razón, el pronunciamiento que dé hoy el Consejo Universitario.

Se refiere a lo que exige el Reglamento –para permitir la acumulación de vacaciones– y sobre lo que ya se hizo mención aquí. Al Dr. Peña Chavarría se le aplicó el Reglamento y se le denegó una gestión que presentó para que se le reconociera un período de vacaciones no disfrutadas.

Todos los razonamientos que aquí se han expuesto, en favor y en contra de la gestión del señor Murillo, se dieron, también, en el seno de la Comisión de Personal. El señor Vice-Rector dice que conversó personalmente con el señor Murillo acerca de sus puntos de vista; le manifestó –eso sí– que dispusiera de los diez días de vacaciones, pues podrían otorgárseles de las correspondientes a la presente anualidad, a lo que ya tiene derecho.

Desea dejar en claro, en esta discusión, un punto; y es el hecho de que el señor Murillo, al irse a los Estados Unidos, ya tenía derecho a disfrutar de las vacaciones correspondientes a la anualidad indicada; si no lo hizo, fue por la premura del tiempo de que disponía para preparar y realizar su viaje.

El Ing. Peralta considera, sin embargo, que cuando los estudios los hace el funcionario por encargo de la Institución y para beneficio de ésta, debería reconocérsele el derecho a disfrutar de sus vacaciones.

Se acuerda someter a votación la solicitud presentada por el señor Murillo, en el sentido de que se le otorguen diez días de vacaciones correspondientes a la anualidad indicada.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor se manifiestan el Ing. Salas; el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez Castro, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Prof. Monge Alfaro.

El Prof. Portuguez razona su voto favorable y dice que el señor Murillo tuvo razón, por las circunstancias, para no disfrutar oportunamente de sus vacaciones.

El doctor Gonzalo Morales razona su voto así: “El señor Murillo tenía su período de vacaciones asegurado antes de irse para los Estados Unidos. Por otra parte, cuando

la Universidad envía a uno de sus funcionarios a perfeccionarse, ella va a hacer uso –y a sacar provecho– de ese perfeccionamiento.

El Prof. Monge Alfaro razona su voto favorable de la siguiente manera: “Está de acuerdo con acceder a lo que ha solicitado el señor Murillo, por la razón de que él no estaba en el país cuando podía disfrutar de su período de vacaciones, y ya había ganado el derecho a disfrutarlas antes de irse. En cuanto al otro aspecto aquí considerado, de reglamentar el disfrute de vacaciones para quienes van a realizar estudios en el extranjero, está de acuerdo, pero no para aplicarlo a priori en este caso concreto.

Negativamente a la gestión presentada por el señor Murillo se manifiestan los siguientes miembros del Consejo Universitario:

Prof. Trejos, Prof. Caamaño, Lic. Vargas, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, el representante estudiantil Vicarioli, el Dr. Miranda, y el señor Vice-Rector.

El Prof. Trejos y el Prof. Caamaño razonan su voto negativo en el sentido de que están de acuerdo en que se otorgue al interesado un permiso con goce de salario.

El señor Vice-Rector razona así su voto negativo: “Duele decirle que no a un funcionario como Fernando Murillo; pero no le tranquiliza el hecho de que no es un “no” rotundo, pues existe la alternativa de otorgarle una licencia por enfermedad.

Por esa razón, a pesar de las circunstancias especiales del caso, no cree que sea conveniente acoger la solicitud favorablemente.

Desea dejar constancia de la pena con que pronuncia en esta forma, por tratarse de un funcionario excelente, como lo es el señor Murillo.

De conformidad con el resultado de la votación, se resuelve en forma negativa la solicitud de diez días de vacaciones correspondientes a la anualidad 1959–1960, que hizo don Fernando Murillo, en virtud de no ser posible, dentro de las disposiciones reglamentarias vigentes, autorizarlas.

Se acuerda, en vista de su estado de salud, otorgarle diez días de permiso con goce de salario, a partir del 1º de agosto. Para formalizar el permiso debe presentar dictamen médico extendido por la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

Se acuerda, además, como norma para la Comisión de Personal y para el Rector en su caso, que cuando un funcionario de la Universidad vaya en viaje de estudios por un año, al exterior, se agregará en su contrato una cláusula en la que se establezca que, dentro de ese período, se considerarán incluidas las vacaciones.

Comunicar: Comisión de Personal, Comisión de Becas, Depto. Legal, Facultades y Departamentos.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Antonio Peña Chavarría, de fecha 3 de julio de este año, que dice así:

“Se ha recibido del Departamento de Planeamiento y Construcciones la carta No. PC-65-61, relativa a un agregado al anexo para animales. Me es grato transcribir la carta en referencia.

“...Estimado señor: Con relación a la construcción de un agregado al anexo para animales en el edificio de Medicina, me permito transcribir a usted la nota recibida por este Departamento y enviada por la Empresa Constructora Interamericana Ltda.” 22 de junio de 1961, Sr. Ing. Raúl Sequeira, Depto. Arquitectura, Ciudad Universitaria, Estimado señor: De acuerdo con su solicitud, nos permitimos presentar a usted nuestra cotización para construir un agregado al Anexo de la planta baja de la Escuela de Medicina. Nuestra oferta, todo de acuerdo con el plano que usted nos facilitó, es por la suma de ¢24.000.00. Nos suscribimos atentos servidores, (f) Oscar Cadet U., Gerente...” El presupuesto elaborado por nosotros nos da ¢22.300.00 de los cuales ¢14.500.00 corresponden a materiales, el resto a mano de obra y utilidad del contratista. Por esa razón considera aceptable la oferta de la empresa

Constructora Interamericana Ltda. Dada la cuantía de este trabajo no se si deberá, en el caso de la Escuela de Medicina, seguirse el procedimiento de licitación pública, por lo que ruego a usted hacer las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades universitarias e indicarnos, a su vez, lo que se resuelva en este caso. De usted atentamente, f) Raúl Sequeira J., DIRECTOR...”

Sobre el particular, estimo que conviene consultar al Coordinador de la Colonia de Animales, Lic. Pedro Vieto, así como a los Comités Internos de las Facultades interesadas, a fin de proceder a la construcción del agregado que se sugiere”.

El señor Vice-Rector manifiesta que se llevaron a cabo los estudios del caso, para determinar el presupuesto necesario para la construcción de estas instalaciones. Según el Departamento de Planeamiento y Construcciones, el costo de las mismas sería de ¢22.300.00. A pesar de que la oferta de la Empresa Constructora es de ¢24.000, se puede contratar sin necesidad de recurrir al procedimiento de licitación pública.

Explica el Dr. Miranda que ese vivero será el lugar en el cual se centralicen todos los animales de la Universidad, necesarios para trabajos de experimentación.

El Lic. Jiménez Castro sugiere que, aún y cuando de conformidad con las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera no se necesita licitación pública, se lleve a cabo una licitación privada.

Se acoge la idea del Lic. Jiménez Castro. Se encarga al Departamento de Administración Financiera de llevar a cabo una licitación privada para la ejecución de estos trabajos.

La adjudicación de la licitación se hará -como en las restantes adjudicaciones en esta sesión- conforme a las disponibilidades de Caja, dejando constancia de esa condición y señalando, como fecha máxima para el pago respectivo, el 28 de febrero. Comunicar: DAF., Planeamiento, Medicina.

ARTICULO 10. En nota dirigida al señor Vice-Rector de la Universidad, suscrita por el Secretario de Actas y Acuerdos de la FEUCR., don Jorge León R., se dice lo siguiente:

“Estimado señor:

Ausentándose del país el Sr. Víctor Fernández, Representante Estudiantil por la Escuela de Derecho y Secretario de Asuntos Nacionales de esta Federación, el día 23 de julio próximo pasado, solicitamos al Consejo Universitario por su digno medio, se le conceda permiso para no asistir a lecciones durante el período que va del día 26 de julio de 1961 al 5 de Agosto de 1961 inclusive.

El Sr. Fernández se encuentra fuera de Costa Rica en funciones propias de su cargo, como Secretario de Asuntos Nacionales que desempeña en la FEUCR.

En espera que esta solicitud sea acogida por el Consejo Universitario, se suscribe de Ud. atentamente,”

Se acuerda transcribir la comunicación anterior –para lo correspondiente– a la Facultad de Derecho.

Comunicar: Derecho, FEUCR.

ARTICULO 11. El señor Vice-Rector manifiesta que recibió comunicación suscrita por la Lic. Angela Acuña de Chacón, en su condición de miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que exponía un plan de intercambio estudiantil para la realización de cursos sobre Derechos Humanos.

A esa comunicación envió la siguiente respuesta:

”Muy estimada doña Angelita:

Con referencia a su comunicación del 18 de este mes, en que me expone el plan de intercambio estudiantil para la realización de cursos sobre Derechos Humanos, y las posibilidades de que esta Universidad pueda ayudar con una o dos becas al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Aún cuando las disciplinas universitarias que tienen que ver con las relaciones sociales están orientadas en nuestra Institución a la exaltación de los Derechos Humanos, es lo cierto que de este tema se trata en ciertas asignaturas de Derecho Político, Filosofía del Derecho y Filosofía General, a lo largo de los programas y según el tema e institución que se esté tratando; vale decir, no tenemos propiamente un curso sobre Derechos Humanos. De manera que a lo sumo podríamos ofrecer a los estudiantes que vengan del exterior la posibilidad de recibir parcialmente, y en la época en que aproximadamente el Profesor de cada cátedra trate los temas, las enseñanzas sobre esta materia. Si en esta forma nuestros servicios pueden ser aprovechados, creo que no habría dificultad en conseguir del Consejo Universitario la venia para conferir exoneración de derechos de matrícula y otros requisitos, a quienes quisieran venir a dichos estudios. En todo caso voy a someter su comunicación al Consejo Universitario, y ya recibirá copia del acuerdo correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para saludarla muy afectuosamente y desearle, en sus próximas actuaciones en el Seno de la Comisión aludida, sus éxitos de siempre.”  
ROGELIO SOTELA M. Vice- Rector”.

Además de las razones expuestas, la Universidad carece de la capacidad económica necesaria para participar en un plan como el propuesto.

Ahora cabe esperar la respuesta. Si llega alguna solicitud de tal manera que se puede aprovechar la oferta que se hace por parte de la Universidad, será sometida a la consideración del Consejo Universitario.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi V., la cual dice lo siguiente, dirigida al Prof. Carlos Monge Alfaro:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 27 de junio, conoció un acuerdo del Departamento de Física y Matemáticas, según el cual se dispuso solicitar el nombramiento del profesor Licenciado MANUEL TEBAS PEIRO, como profesor de tres cuartos de tiempo, con el objeto de que asuma algunas de las funciones del Profesor Azziz, quien dejará de trabajar con la Universidad. Tal nombramiento sería por el resto del curso, sin perjuicio de que se continúen los trámites para buscar un profesor extranjero que requiere el Departamento en la Sección de Física.

El Consejo Directivo acordó recomendar el nombramiento del Profesor Tebas Peiró en la forma solicitada por el Departamento de Física y Matemáticas.”

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, explica que la función principal del señor Tebas, será la de coordinar la cátedra de Física, acéfala con motivo del retiro del Prof. Néstor Azziz.

Agrega que el Prof. Azziz no era profesor titular. De manera que el señor Tebas no va a asumir ninguna cátedra nueva durante el segundo semestre.

Se acuerda acoger la solicitud que presenta la Facultad de Ciencias y Letras y se nombra al Prof. Licenciado Manuel Tebas Peiró como Profesor de tres cuartos de tiempo, a fin de que asuma, en la cátedra de Física General, algunas de las funciones que tenía a su cargo el Dr. Azziz. El nombramiento será por el resto del curso y –tal como lo solicita la Facultad– sin perjuicio de que se continúen los trámites para buscar un profesor extranjero que requiere el Departamento de Física y Matemáticas en la Sección de Física.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 13. El señor Vice-Rector informa que por error, se comunicó a tres estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras que tenían matrícula de honor. Dos

de ellos –con notas muy próximas a las necesarias para obtener esa matrícula– hicieron el pago de los derechos correspondientes, cuando se les informó que se trataba de una equivocación.

Pero al tercero –señor Jorge Coto Giralt– se le hizo el cobro del recibo del segundo semestre, mediante nota enviada al Departamento Comercial del Banco Nacional, por el Sub-Director del Departamento de Registro.

En relación con ese asunto, el señor José Franklin Giralt F., envió al Prof. Monge Alfaro, Secretario General, la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Me permito incluir en ésta, copia fotostática de orden de cobro del Depto. de Registro de esa Universidad.

Como ya usted puede ver, es una sorpresa más fuera de la LAMENTABLE EQUIVOCACIÓN del señor Decano de esa, pues hace tan solo unos cuatro días que tuve en suerte poder conversar con usted sobre este caso de mi sobrino Jorge Eduardo Coto Giralt y cuyo resultado fue el de la seguridad que me diera en esa oportunidad usted, de que podía presentarse a exámenes el próximo 19 del presente y que luego se conversaría sobre la forma de pago por esa equivocación muy fuera de la voluntad del mencionado estudiante.

Una vez más lo molesto, con el fin de que la situación que interesa al estudiante sea arreglada, es decir, la presentación de exámenes por medio de él en la fecha que le he indicado. Da pena que se deje entrever un espíritu mercantilista más que el deseo de ayudar a los futuros valores nacionales y que todo el esfuerzo que por lo menos en el presente caso, esfuerzo personal de parte del estudiante, valga muy poco al extremo que por una equivocación, tenga que pagar las consecuencias quien en realidad tiene la MÍNIMA RESPONSABILIDAD.

Ya en nuestra anterior conversación, le expuse que el joven Jorge Eduardo Coto Giralt, es un estudiante de muy escasos recursos y se le imposibilita el poder obtener

el dinero para cubrir las exigencias del Depto. de Registro, de manera que insisto una vez como tío de él, que se le haga el examen a su debido tiempo (como lo había convenido verbalmente usted conmigo) y que luego se le de facilidad para ponerse al día en los pagos.

No quiero que lo tome a mal, pero en caso que esto ya no se pueda arreglar en esa Universidad, me vería obligado a poner la queja ante el Ministerio de Educación Pública para hacer justicia.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo respetuosamente quedando al mismo tiempo su atento y seguro servidor, (f) José Franklin Giralt F.”

El Prof. Trejos dice que el asunto de los exámenes ya está arreglado. La responsabilidad de lo sucedido es exclusivamente suya, pues no tomó en cuenta unos datos de los exámenes semestrales, a la hora de hacer el cálculo de los promedios. Incluyó –en la memoria anual– los nombres de estos jóvenes como alumnos con matrícula de honor y les envió una carta a cada uno.

Ante las circunstancias, considera que es a él a quien corresponde hacer el pago de los derechos que adeuda este estudiante y retirar –de parte del mismo– la carta de reconocimiento que le envió, pues no estaba en la situación que lo movió a escribirla. El Lic. Vargas Fernández no está de acuerdo en que el señor Decano Trejos –como lo propone– asuma el pago de los derechos pendientes. El error no da derechos y, en este caso, hubo un error que no se los otorga al estudiante.

Su criterio es el de que debe dársele de término el resto del año, para que haga el pago de las sumas respectivas.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, otorgar al señor Jorge Eduardo Coto Giralt, como plazo para que cancele los derechos de matrícula que adeuda, el resto del año.

El pago correspondiente lo hará sin recargo alguno.

Comunicar: Facultad, DAF., Registro.

ARTICULO 14. El señor Vice-Rector da lectura a la comunicación que envió el señor Harold Fonseca, Director de la Oficina Nacional de la Unión Panamericana en San José, al Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Portuguez, que dice así:

“Estimado señor Decano:

Tengo el gusto de poner en su conocimiento que el Dr. José Gómez-Sicre, Jefe de la División de Artes Visuales de la Unión Panamericana, ingresará después del 26 de julio al país, en una gira de conferencias por la América Latina.

El Dr. Gómez-Sicre ofrece un ciclo de conferencias titulado “Las nuevas corrientes en las artes plásticas de Latinoamérica”, ilustrada con diapositivas a colores, y que comprenderá aproximadamente tres charlas.

El Dr. Gómez-Sicre es un destacado crítico artístico de reconocida fama internacional sobre arte latinoamericano. En 1959 formó parte del jurado en la Bienal Internacional de San Pablo, Brasil, realizada ese mismo año. Ha dado a conocer a través de numerosas exhibiciones el arte latinoamericano en los Estados Unidos y Europa, logrando colocarlo en el lugar que le corresponde. En 1958, colaboró activamente con la Bienal Internacional del Museo de Carnegie, en Pittsburgh, Pa., presentando la Sala de Arte Latinoamericano. El Dr. Gómez-Sicre es el organizador de las exposiciones periódicas de la Unión Panamericana de artistas latinoamericanos, las cuales han recibido los elogios de la crítica de los mejores periódicos y revistas de arte. La labor del Dr. Gómez-Sicre en difundir el arte latinoamericano a través de sus 15 años de servicio en la Unión Panamericana ha sido reconocida por todos los círculos artísticos de los países americanos, donde goza de alto prestigio. El señor Gómez-Sicre, es doctor además, en Filosofía de la Universidad de la Habana, Cuba. Permanecerá entre nosotros por pocos días.

Dado el interés que las conferencias del Dr. Gómez-Sicre puedan despertar en el público, en beneficio de las artes plásticas del país, le propongo atentamente que la

Universidad, por intermedio de la Escuela de Bellas Artes, auspicie el ciclo de conferencias del Dr. Gómez-Sicre.

Como el tiempo apremia antes de la llegada de tan distinguido visitante, ruégole atentamente, presentar dicha proposición ante el Consejo Universitario o a la autoridad competente para darle una respuesta al Dr. Gómez-Sicre a la mayor brevedad posible.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi alta estima y respeto”.

De esa comunicación recibió una copia.

El Prof. Portuguez, en nota que le dirigiera –agrega el señor Vice-Rector– le manifiesta lo siguiente: “Dado el alto prestigio de que goza el Dr. Gómez Sicre<sup>3</sup>, me permito apoyar calurosamente la propuesta del señor Harold Fonseca y de la manera más atenta solicito al Consejo Universitario una resolución favorable, como también se le reconozca al Dr. Gómez-Sicre por estas conferencias que indudablemente serán de positivo beneficio para la cultura artística del país, la muy modesta suma de ¢375.”

Se acuerda de conformidad. La Secretaría General llevará adelante los trámites correspondientes.

Comunicar: Secretaría General, DAF.

ARTICULO 15. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, ha enviado al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Tengo mucho gusto en transcribirle a continuación la siguiente carta que hemos recibido de nuestro estimado profesor don Jorge Mora Urpí y que fue escrita en la Universidad de Kansas con fecha 16 del corriente: Dice así:

---

3 **Nota.** Tanto en Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión hay variaciones en el apellido ya que el apellido aparece sin guión, pero en párrafos si incluye el guión.

“...Estimado D. José Joaquín:- En días pasados estuvo en esta Universidad el encargado de los asuntos de educación del Punto Cuarto en Costa Rica, con el objeto de discutir nuestros programas de estudios. Después de hablar con el Decano de la Escuela de Graduados, me informó que haría los arreglos necesarios para se me prolongara la beca hasta el final del curso de otoño del próximo año. En otras palabras hasta febrero de 1963.- Supongo que ya usted estará informado al respecto, pero en todo caso me pareció conveniente escribirle. Espero presentar el examen de alemán el próximo mes de octubre y los exámenes de preliminares para el doctorado en febrero. Como se requieren dos semestres de residencia después de aprobados estos últimos, necesitaré permanecer aquí los semestres de primavera y otoño de 1962, ya que el curso de verano no cuenta al respecto. Hasta el presente estoy muy satisfecho con el entrenamiento que estoy recibiendo y mi problema de tesis está marchando muy bien, de tal manera que para la fecha antes mencionada espero que ha de estar concluida. Sin otro particular de importancia que mencionar, me despido de usted, con un cordial y respetuoso saludo. Su atento y seguro servidor f) J. Mora Urpí.”

Es oportuno agregar, señor Vice-Rector, que todos los informes que hemos recibido sobre el trabajo que viene desempeñando don Jorge Mora en la Universidad de Kansas, son magníficos. Y que hemos recibido directamente y a través del Punto Cuarto recomendaciones de sus profesores y de autoridades de la Universidad de Kansas, para que el señor Mora Urpí pueda continuar los estudios que lleva a cabo hasta alcanzar su doctorado”.

El señor Decano de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, manifiesta que el señor Mora Urpí es el mejor de los becados.

El señor Vice-Rector dice que la suma correspondiente –como ayuda económica– sería para el Presupuesto del año entrante. Don José Joaquín Trejos –agrega– en su

contrato se contempló la posibilidad de otorgarle la prórroga que gestiona, para obtener el doctorado.

Se acuerda acoger la gestión presentada y comunicarlo así a la Comisión de Presupuesto, con la recomendación del Consejo.

Comunicar: Prof. Trejos, DAF., Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Secretario General, Prof. Monge Alfaro, en su condición de Coordinador de la Comisión de Personal. Dice así:

“Distinguido señor Vice-Rector:

La Comisión de Personal en reunión celebrada el 18 de julio en curso, conoció de la solicitud del señor Jefe de los Laboratorios de Microbiología enviada al señor Decano de dicha Facultad en el sentido de que se le autorice a dividir en dos cargos de Auxiliar IV, con un salario de ¢270.00 cada uno, el puesto de Auxiliar III que ha quedado vacante.

Al respecto, la Comisión acordó recomendar la solicitud mencionada por cuanto el propósito de esta medida es el de suplir en número la eficiencia de un magnífico servidor que fue ascendido a un cargo de Oficial II.

Sin otro particular me suscribo de usted atento y seguro servidor”.

El Dr. Gonzalo Morales explica que esta división que se solicita, sería por un año y tiene por objeto emplear a los dos oficiales cuartos como substitutos del Auxiliar III, que pasó a colaborar en el programa de investigación que realiza el Dr. Zeledón con el “grant” que se le otorgó.

El Lic. Jiménez Castro considera imprescindible, antes de resolver esta gestión, consultar a la Contraloría General de la República, para conocer el criterio que a la misma le merece –con fundamento en las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera– la gestión presentada.

Se dispone que el señor Secretario General consulte por teléfono, con el señor Sub-Contralor don Mario Rodríguez, acerca de la solicitud formulada.

El Prof. Monge Alfaro hace la consulta. La respuesta del señor Sub-Contralor es la de que, en la forma expuesta, no estaría de acuerdo la Contraloría; pero que, en todo caso, sería conveniente que se hiciera la consulta por escrito, con detalle, para tramitarla en forma adecuada.

Se acuerda, con vista del criterio expuesto, solicitar que el funcionario que debe sustituirse por un año –Auxiliar III– lo sea sin dividir el cargo, como se propuso.

Comunicar: Comisión, Microbiología, DAF., Personal.

ARTICULO 17. El Lic. Oscar Chaves Esquivel, en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas, se ha dirigido al señor Vice-Rector con comunicación que dice así:

“Muy atentamente me permito sugerir el nombramiento del Sr. MARCO A. DÍAZ VEGA, cédula No. 292.839, para el cargo de Secretario del Profesor Jorge Ochoa, en el Instituto Universitario Centroamericano, (Proyecto de Tenencia de la Tierra).

El nombramiento sería con carácter interino, por un período de 5 meses, del 1º de agosto al 30 de diciembre de 1961. El sueldo correspondiente a Oficial 2, con una remuneración de ₡720.00 mensuales.

La erogación correspondiente se cargaría a la partida respectiva del Presupuesto del Proyecto de Tenencia de la Tierra, Servicios Personales”.

Se acuerda autorizar el nombramiento propuesto del señor Marco A. Díaz Vega.

Comunicar: Oscar Chaves, DAF., Personal.

ARTICULO 18. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, ha enviado una comunicación al señor Rector en la que dice lo siguiente:

“La Facultad de Medicina, en la sesión No. 46, conoció de una solicitud hecha por el Departamento de Cirugía, con el objeto de nombrar una secretaria para las actividades iniciadas por dicho Departamento; como no escapará a su buen juicio, es de extraordinaria necesidad en la organización de la Escuela de Medicina.

La Facultad acordó crear la plaza de Oficial I, y nombrar a una persona con conocimientos de idioma inglés.

Al respecto se consultó al Director Administrativo, y dicho funcionario manifestó, que como no pueden hacerse nombramientos de personal permanente con ingresos extraordinarios, podría firmarse un contrato de trabajo por siete meses, a partir del 1 de agosto.

En tal caso, si usted lo tiene a bien, el Consejo Universitario podría autorizar una modificación al presupuesto, a fin de crear la plaza que se solicita. En ese sentido me permito, de la manera más atenta, elevar la presente gestión.

La escogencia se hará con la colaboración de la Oficina de Personal, de acuerdo con los cánones universitarios, y para ello se solicitará a dicha oficina el envío de las solicitudes que se han presentado en ella.

Soy de usted atento y seguro servidor<sup>4</sup>”.

Se acuerda, previamente a considerar la solicitud formulada por la Facultad de Medicina, solicitar a ésta que estudie la posibilidad de recargar el trabajo de secretariado del Departamento de Cirugía, dentro del personal actual de la Escuela.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTICULO 19. Se da lectura a la comunicación que dice lo siguiente, dirigida al Consejo Universitario:

“Nosotros, Raúl Granados González, Raúl Zamora Nens y Ricardo Zoch Riguetti, mayores, Ingeniero Agrónomo el primero, Licenciado en Farmacia el segundo y

---

4 Nota. Esta línea sólo aparece incluida en el Tomo Original de Actas.

Comerciante el tercero, vecinos de San José, tenemos el gusto de dirigirnos a ese Alto Cuerpo de la Universidad de Costa Rica para exponerle lo siguiente:

Somos los padres de los estudiantes EDWIN GRANADOS BLOISE, RAÚL ZAMORA CHAVERRI Y CARLOS E. ZOCH. ZANNINI, quienes cursaban el segundo año en la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma de Puebla y que hemos trasladado a nuestro país, dada la situación anormal que impera en la citada Universidad, lo cual, al haber entorpecido el ritmo de los estudios profesionales, constituye amenaza de perder el año, resultando infructuosos los muchos esfuerzos y sacrificios que padres y alumnos hemos venido haciendo para mantenerlos allá.

La situación en aquel Centro de Estudios fue de vuestro conocimiento oportunamente, dadas las informaciones en los diarios y, particularmente, por nuestros delegados ante personeros de nuestra Universidad: los profesores don Rómulo Valerio y el Lic. don Ismael A. Vargas Bonilla, Comisión designada en reunión de padres de familia para la entrevista, y solicitar a nuestra Universidad el ingreso de los estudiantes a fin de que no se vieran obligados a suspender en forma tan brusca e inesperada su carrera profesional. Nuestras Autoridades Universitarias, denotando gran compenetración del imprevisto problema y sus graves consecuencias; y con gran sentido de verdaderos maestros y orientadores de nuestras juventudes, nos hicieron presente por medio de nuestra Comisión, la acogida que se brinda a nuestros hijos, lo que nos alentó y entusiasmó sobremanera. Previamente al traslado, el profesor Valerio viajó a Puebla, pues era necesario proveer todo lo concerniente a la obtención de los atestados de los jóvenes, siendo el principal los relativos a las materias cursadas y aprobadas; además, cersiorarse de la situación de cuanto pudiera afectar a nuestros hijos. Nada especial había ocurrido; y en cuanto a la misión encomendada, se llevó a cabo expeditamente, y para lo que fue de gran valor la credencial de la Universidad de Costa Rica, que todos

reconocimos y agradecemos como una prueba oficial por cooperar a solucionar el problema de este pequeño grupo de estudiantes de Medicina, en el caso nuestro.

Ahora bien: no obstante que reconocemos la avanzada organización de los estudios universitarios en Costa Rica; y que estamos dispuestos a acatar las normas establecidas, ello no excluye nuestro interés y deseo de que nuestras Autoridades Universitarias, con vista de la realidad de la situación, cual es, la de haber estado cursando el segundo año académico, que tienen las bases culturales y la madurez necesarias, y que habrían de regresar a cursos académicos inferiores a la Universidad de Costa Rica; y, previas las consideraciones respectivas, acuerden dar reconocimiento en las materias aprobadas en la Universidad de Puebla, al igual que se ha hecho con otros estudiantes que han elevado similar gestión ante la Facultad de Medicina, y asimismo, que se les exima de cursar el Ciclo de Estudios Pre-Médicos en lo que respecta a estudios generales: y por último, que, en vez de los Estudios Generales se les permita adelantar el segundo curso de Pre-Médica.

Interpretamos que nuestra gestión no tiende a obtener un privilegio; que tan sólo es la obligada consecuencia de un estado de cosas que nadie pudo preveer; y que consideramos la diligencia muy propia en relación con la naturaleza del asunto; y, sobre todo, que nos dirigimos a personas de nuestro propio medio, que siempre han dado prueba de tener o procurar la solución del problema estudiantil-universitario y evitar la agravación de ellos.

Esperamos que el Honorable Consejo Universitario, interpretando nuestro sentir, den favorable acogida a estas diligencias.

Raúl Granados G.

Raúl Zamora N.

Ricardo Zoch. R.<sup>5</sup>

El suscrito, Juan José Mayorga Cubero, mayor, comerciante y de aquí, muy atento manifiesto: que teniendo un hijo en igualdad de condiciones a que este escrito se refiere, procedente de la Universidad de Puebla, de nombre LUIS FERNANDO

---

5 Los nombres sólo aparecen incluidos en el Tomo de Original de Actas.

MAYORGA ACUÑA; y por no haber estado presente al haberse firmado, hago presente mi interés y deseo, y al efecto me adhiero a la petición formulada para que el Honorable Consejo Universitario, dadas las razones expresadas, acoja la gestión que se eleva a su conocimiento y resolución. J. J. Mayorga C<sup>6</sup>.

San José, a 21 de junio de 1961”.

El Prof. Caamaño considera conveniente que esta gestión sea estudiada por una Comisión del Departamento de Registro y de la Facultad de Medicina.

El Dr. Miranda manifiesta su conformidad con esta idea. Pero solicita al Departamento de Registro que el estudio se haga individualmente, de cada caso y bien detallado, pues generalmente se presentan situaciones de diversa índole.

El Dr. Gonzalo Morales cree que si se integra una Comisión para hacer el estudio que aquí se ha sugerido, debería incluirse en ella, también, al señor Decano de Ciencias y Letras, por tratarse de Estudios Generales. Su opinión personal –en cuanto a estos casos– es la de que se les podría permitir a estos estudiantes llevar los Estudios Generales en forma vertical, por tratarse de una situación excepcional.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, encargar al Departamento de Registro, para que con los delegados que nombrarán la Facultad de Medicina y la Facultad de Ciencias y Letras lleve a cabo el estudio individual de cada uno de los casos expuestos y recomienden lo que consideren adecuado para su solución.<sup>7</sup>

Comunicar: Registro, interesados, Medicina, Ciencias y Letras.

#### ARTICULO 20

#El Dr. Rafael Lucas Rodríguez, Director de la Revista de Biología Tropical, envía una comunicación en la cual participa invitación formulada para los actos de la

---

6 La palabra J. J. Mayorga C sólo aparece solo en el Tomo Original de Actas.

7 Hay variación en la redacción de la penúltima y última líneas en expediente de sesión, mientras que el tomo original de actas aparece así: “cuyos delegados esas dependencias señalarán – para que lleve a cabo el estudio individual de cada uno de los casos expuestos y recomienden lo que consideren adecuado para su solución”.

Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, que tendrá lugar en Río de Janeiro.

La Comunicación la recibió del Dr. Rodrigo Zeledón y, en ella, dice éste lo siguiente: “Es evidente lo beneficioso que sería para nuestra Institución la participación en esta Asamblea, tanto en lo que respecta a contacto con editores de otras publicaciones científicas y al análisis de los problemas que éstas presentan, como en lo que se refiere a ampliación del conocimiento mundial de la nuestra, y las posibilidades de ensanchar el canje que hacemos. Aún ahora, permítame recordarlo, obtenemos revistas para la biblioteca que exceden en mucho al costo de producir nuestra revista. Es por eso que me permito sugerir la conveniencia de enviar un representante de esta dirección a dicha Asamblea. Dado su conocimiento del ambiente brasileño, la persona más indicada sería, naturalmente, el Dr. Rodrigo Zeledón.

Me permito rogarle, pues, presentar a la consideración del Consejo Universitario esta invitación, junto con la posibilidad de que la Escuela de Medicina pudiera contribuir a hacer posible la asistencia de nuestro representante”.

Esas manifestaciones del Dr. Zeledón se fundamentan en el hecho de que habrá una reunión con los editores de publicaciones médicas de la América Latina, como parte de esos actos.

Se acuerda manifestar al Dr. Rodríguez que, a pesar del interés que la Asamblea tendrá, no es posible a la Universidad enviar un delegado suyo a la misma, debido a las condiciones económicas tan difíciles en que se encuentra.

Comunicar: Dr. Rafael L. Rodríguez.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, la cual dice lo siguiente:

“Me refiero al artículo 12 de la sesión No. 1147 celebrada el 5 del corriente mes, en el cual se conoció del presupuesto enviado por el Departamento de Planeamiento para la instalación de una bomba y colocación de tubería de 1½ “ del pozo hecho por la CSISP hasta el edificio de Ingeniería, todo por un valor de ¢10.200.00.

Informo a usted que para la realización de este trabajo hay un saldo de ¢8.000.00 del presupuesto anterior y podría tomarse el faltante de la partida de materiales de construcción”.

Se acuerda autorizar la licitación necesaria para la adquisición del equipo indicado. Se procederá, para el pago, de manera similar a lo hecho en casos similares: se establecerá una cláusula señalando que dicho pago se hará cuando así lo permitan las disponibilidades de Caja.

Por la urgencia del trabajo, se acuerda darle prioridad en cuanto a disponibilidades de Caja.

Comunicar: Ad. Financiera, Planeamiento.

ARTICULO 22. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, suscribe la comunicación que, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

“Tengo en mi poder varias órdenes de distintos Jueces, para devolver derechos de timbres por sucesorios, pagados en exceso. Algunas de ellas desde el mes de enero de este año.

Como se trata de órdenes judiciales que no deben demorarse más, ruego a Ud. someter a la consideración del Consejo, la autorización correspondiente para elevar a la Contraloría General una modificación por la suma de ¢1.800.00 para crear la partida de “Devoluciones Mortuales” en esa suma y girar esas devoluciones, tan pronto como los fondos en Caja lo permitan.

Puede tomarse esa suma de la partida “Atenciones a Miembros del Consejo que al 30 de junio tiene un saldo de ¢4.082.80 y los gastos probables podrían estimarse para el resto del año en ¢1.300.00, quedando todavía una disponibilidad de ¢982.80 como posible superávit de ese renglón”.

Se acuerda otorgar la autorización correspondiente, a fin de girar las sumas que deben devolverse, conforme a la proposición del señor Méndez. De tal manera que, conforme a esa autorización, puede elevar a la Contraloría General de la República la modificación necesaria al presupuesto.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, señor Fernando Murillo, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

El Consejo Universitario en sesión No. 1145 artículo 14 acordó dirigirse al Departamento de Administración Financiera para que se sirva informar si hay posibilidad de vender Bonos Fomento Económico hasta por la suma necesaria para financiar las instalaciones solicitadas por la Facultad de Agronomía para la “Estación Experimental San Fernando”.

La posibilidad de vender los mencionados bonos es muy remota en las actuales circunstancias, aún cuando se acepte un alto descuento. Sin embargo, nos permitimos recomendar la elaboración de una Licitación Pública para tratar de conseguir algún interesado que desee participar.”

El Prof. Trejos considera conveniente que se difiera este asunto unos tres meses, pues cree que para entonces las condiciones del mercado habrán mejorado y la venta de los bonos podría hacerse en situación más ventajosa.

El señor Vice-Rector dice que -además- en la Asamblea Legislativa está por aprobarse una nueva ley de Timbre Hospitalario, que beneficia a la Universidad.

Sería conveniente, antes de llevar a cabo una negociación con bonos, esperar para conocer el resultado de esa Ley.

Así se acuerda. Se indicará al señor Murillo que el Consejo dispuso, previamente a otorgar la autorización para licitar bonos por él solicitada, esperar a conocer el resultado del proyecto de Ley en discusión en la Asamblea Legislativa, que resultará en una nueva Ley de Timbre Hospitalario, de la cual la Institución Universitaria recibirá beneficios económicos. El trámite del proyecto –se le hará ver– está muy avanzado.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 24. Se toma nota de la comunicación que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, dirigió al Director del Departamento de Actas y que dice así:

“Estimado señor Director:

Recibí su apreciable carta No. DAC-2004-61<sup>8</sup>, que lleva fecha de ayer y que se refiere a la resolución tomada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1147 con respecto a “las horas de estudios generales en que el Lic. Armando Ruiz Gólcher sustituyó al Prof. Rómulo Valerio en Fundamentos de Biología, del 14 al 26 de julio pasado”. En esa oportunidad el Consejo acordó encargarnos a don Carlos Monge a don Carlos Caamaño y al suscrito conversar con el Lic. Ruiz y explicarle que “el Consejo Universitario no puede autorizar el pago de esas horas, porque tal cosa supondría una violación de los acuerdos tomados por el mismo –y que rigen para situaciones como ésta acuerdos según los cuales no puede exceder de 12 horas por semana el número de lecciones retribuidas específicamente que un Decano o Director de Departamento puede tener a su cargo”.

---

8 En el Tomo Original de Actas aparece escrito 20004, en expediente de la sesión como 2004

Tengo mucho gusto en informarle a usted y por su digno medio al Consejo Universitario, que hace pocos días tuve oportunidad de conversar con don Armando Ruiz en cumplimiento de ese encargo del Consejo Universitario. Tal como el Consejo Universitario creyó, don Armando estuvo conforme con la resolución cuando le expliqué los alcances y motivos del mismo. Más aún, él se sirvió informarme que cuando se hizo cargo de las lecciones de don Rómulo, no pensó en que le habrían de ser retribuidas sino que lo hizo como un medio de colaboración con la Cátedra de Fundamentos de Biología y con el propio don Rómulo Valerio.

Yo le expliqué al Lic. Ruiz Gólcher nuestro agradecimiento por la fineza de su colaboración. Y ahora me toca explicar, en ratificación de las palabras de don Armando, que fuimos nosotros, aquí en la dirección de la Escuela, quienes solicitamos el pago de esas horas lectivas durante los 12 días citados; y lo hicimos de rutina sin tomar en cuenta que se podría producir el exceso sobre las 12 horas lectivas que pueden retribuirse por aparte a un Decano o Director de Departamento”.

ARTICULO 25. El señor Vice-Rector dice que recibió una carta del Prof. Gil Chaverri Rodríguez, en la cual agradece al Consejo la ayuda económica que autorizó para que pueda continuar sus estudios en los Estados Unidos y expresa su pesar por la muerte del Lic. Facio. Lo informa así al Consejo, por solicitud del señor Chaverri.

ARTICULO 26. Se toma nota de comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la cual transcribe, por disposición del Consejo Directivo, la carta que el señor Marcelo Alonso, especialista principal del Departamento de Fomento Científico de la Unión Panamericana, dirigiera al Director del Departamento de Química, la que en lo conducente dice así:

“Fue para mi un verdadero placer visitarlo y recorrer el edificio del Departamento de Química.

He quedado muy bien impresionado de la excelente labor que se realiza. Espero que este verano se desarrollen con todo éxito los cursos que usted plantea”.

ARTICULO 27. Se toma nota de la comunicación siguiente, suscrita por el Secretario General de CSUCA, Dr. Carlos Tunnermann:

“Señor Rector:

Para su conocimiento me permito transcribirle la nota enviada a esta Secretaría por el Lic. Marco Tulio Zeledón, Secretario general de la ODECA, en respuesta a una nueva gestión de esta oficina para la cancelación del saldo que desde 1959 debe la ODECA al CSUCA:

“Organización de Estados Centroamericanos.- San Salvador, 26 de junio de 1961.- Señor Secretario: En respuesta a su atento oficio de 19 de junio en curso (Ref: SP-CSUCA-499-61), sienta manifestarle una vez más como ya lo hemos conversado en diversas oportunidades, que mientras no se opere un reajuste de las cuotas que cubren los Estados Miembros de la ODECA para el sostenimiento de la Oficina Centroamericana, a esta Secretaría le es materialmente imposible hacer frente al generoso ofrecimiento que hiciera mi ilustre antecesor, poco antes de terminar su mandato, para subvencionar al Consejo Superior Universitario Centroamericano con la suma de \$500.00<sup>9</sup> al año. Para su mejor ilustración informo a usted que en la memoria de las actividades realizadas por esta Secretaría General en el ejercicio 1960-61 abordó precisamente esta situación harto penosa que he tenido que afrontar con el CSUCA, a causa del precario estado de nuestras finanzas y la irregularidad con que se reciben las cuotas, que constituyen nuestra única fuente de ingresos. Oportunamente recibirá usted cinco ejemplares de esa edición y estoy seguro que le servirá para comprender mejor los motivos que, muy a mi pesar, me obligan a observar esa política de severa austeridad.

---

9 En el Tomo Original de Actas aparece 500.00 y en el Expediente de Sesión como 5.000.00

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más distinguida consideración, (f) MARCO TULLIO ZELEDÓN.- Secretario General de la Organización de Estados Americanos”.

Sin otro particular me permito reiterarle las seguridades de mi más alta estima.”

ARTICULO 28. Se incluye como Anexo No. 1 del acta correspondiente a la presente sesión el Proyecto de Modificaciones al Proyecto de Conjunto de la Ciudad Universitaria de Costa Rica, suscrito por los arquitectos Edgar Vargas y Alvaro Robles.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación de fecha 23 de junio de este año, suscrita por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Gonzalo González, que dice lo siguiente:

“Señores Miembros del Consejo Universitario:

Por acuerdo de la Facultad de Farmacia en su última sesión de fecha 21 del corriente, me permito enviar con esta carta una copia fiel de la circular, sin fecha y sin firma, poligrafiada por el Departamento de Química como parte de su propaganda para combatir la petición de nuestra Facultad para que se modifique el título que actualmente reciben nuestros egresados.

A pesar de la “Nota” que lo encabeza, y que pretendía destinarlo exclusivamente a los señores miembros de la Comisión de Reglamentos, es lo cierto que ese documento ha circulado ya, aún entre los alumnos universitarios, pues en una sesión celebrada por la FEUCR cuatro o cinco de ellos manifestaron poseer copias del mismo.

De modo que no ha existido la confidencialidad anunciada en dicha nota, como lo hacía suponer, por otra parte, la circunstancia de haberlo tirado a polígrafo.

En esa exposición se realiza un análisis del informe del Dr. Richard Deno como evaluador de nuestra Escuela, pero un análisis hecho con toda la mala intención, para convertir una crítica constructiva como la del evaluador, en una crítica destructiva, llena de afirmaciones y conclusiones, falsas unas e inexactas otras, pero ofensivas todas ellas a nuestra Facultad y a las cuales se llega citando parcialmente párrafos del informe, mutilados y escogidos para producir el efecto que se busca, ignorando frases enteras del Dr. Deno que aclaran su pensamiento, considerando, como exclusivos de nuestra Escuela varios de los defectos generales que siempre hemos tratado de corregir en la Universidad, y sobre todo, usando un lenguaje impropio de universitarios para calificar a otra dependencia universitaria, la Escuela de Farmacia, como un verdadero caos, y considerarla la más atrasada y desorganizada de la Universidad, incapaz, inclusive, de enseñar Farmacia.

Ya en la Federación Estudiantil uno de los jóvenes representantes de la Facultad de Medicina, protestó en general por el tono de la propaganda empleada por los señores Químicos, considerándola impropia de una dependencia universitaria.

Desde luego, podríamos fácilmente refutar punto por punto las tendenciosas afirmaciones hechas por el Departamento de Química, pero creemos que sería darle una importancia que no se merece, a un desahogo de tan poca altura.

Pero no podemos dejar pasar en silencio lo ocurrido, y por este medio presentamos nuestra respetuosa pero enérgica protesta ante el Consejo Universitario, en primer lugar, porque se ha tomado un informe de evaluación que debe ser documento privado y confidencial, desfigurándolo para usarlo a favor de una determinada tendencia. Qué garantía, entonces, tendrán los señores Decanos cuyas Escuelas están a punto de ser evaluadas, de que los informes correspondientes no van a servir de instrumento para conseguir determinados fines, u oponerse a peticiones tan lógicas como la formulada por la Escuela de Farmacia.

Y por otra parte protestamos también por el tono indebido y la audacia de las afirmaciones que se hacen en el mencionado documento. A falta de mejores argumentos, se ha optado por el fácil camino de la difamación, tratando de denigrar a la parte contraria. Estamos dispuestos a discutir, pero a discutir con seriedad y altura en defensa de nuestra tesis.

Dejamos en manos del Consejo Universitario juzgar los hechos ocurridos, y tomar las providencias que estime pertinentes en este asunto.

De los señores Miembros del Consejo, quedo muy atento y seguro servidor”.

Se acompaña el documento que, sin fecha ni firma, fue enviado a los miembros del Consejo Universitario “como parte de la campaña del Departamento de Química” – así lo dice el Lic. González en otra nota que envía poligrafiada– ha iniciado contra la petición de la Facultad de Farmacia para que se modifique el título que actualmente expide la Universidad a los egresados de esta Escuela.

Se da lectura al documento indicado, que tiene como título la siguiente frase: “Algunos comentarios sobre el informe del Dr. Richard Deno sobre la Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica”.

Dicho documento, por su extensión, no se transcribirá en el acta, pero se incluirá en la misma, junto con los restantes que se han conocido y los que se discutirán en esta sesión.

El Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri, dirigió al señor Secretario General de la Institución, Prof. Monge Alfaro, con fecha 30 de junio de este año, la nota que dice así:

“Estimado señor Secretario:

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Profesor José Joaquín Trejos me informó de una carta que envió al Consejo Universitario el Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia.

Se refiere la carta del señor Decano de Farmacia a un documento que salió del Departamento de Química comentando el informe que el Dr. Richard Deno dio sobre la Facultad de Farmacia.

Tiene la carta del señor Decano González el carácter de queja y protesta ante el Consejo Universitario por haberse denigrado a la Facultad y reproducido "párrafos mutilados" del informe del Dr. Deno.

La presente comunicación es para hacer llegar al Consejo Universitario el ofrecimiento de dar en forma personal, explicaciones y ampliaciones en relación con el documento que ha sido motivo de queja y protesta por parte de la Facultad de Farmacia.

El documento fue redactado y poligrafiado en el Departamento de Química. Lamentamos muchísimo que quienes obtuvieron copia de él no hubieran guardado su confidencialidad ya que, como el mismo documento lo especifica, se trata de asuntos delicados y en forma alguna se pretende que ellos sean dados a conocimiento del público en general.

He revisado nuevamente el documento y puedo asegurar al Consejo Universitario que se trata de un comentario al informe del Dr. Deno, que no contiene tergiversaciones de ninguna naturaleza y que ningún párrafo está mutilado. Acepto que es un comentario fuerte sin guardar consideraciones pero no tiene afirmaciones falsas. Yo lamento muchísimo que la Facultad de Farmacia haya echado por tierra todos los esfuerzos realizados (en el Departamento de Química) por sanar las heridas abiertas hace 10 años a raíz del mismo asunto.

Pueden recordar los señores miembros del Consejo Universitario que este mismo problema fue discutido y rechazado por la Asamblea Universitaria. El Departamento de Química no ha omitido esfuerzo por demostrar su buena disposición hacia los profesionales farmacéuticos. El Lic. Ennio Rodríguez Zamora que participó tan activamente hace 10 años y que al fundarse el Departamento contaba con la

animadversión de muchos profesores y estudiantes, llegó a ser nombrado Sub-Director y al partir para los Estados Unidos a realizar estudios de Química, los estudiantes del Departamento le hicieron una despedida. Estos dos hechos demuestran palpablemente que todas las heridas habían ya sanado. Por ello yo lamento muchísimo que la Facultad de Farmacia haya vuelto nuevamente a poner en discusión un asunto que no le trae ningún beneficio a sus graduados, mucho perjuicio a nuestros graduados y no tiene nada constructivo en favor de la Universidad.

Tengo que lamentar muchísimo que la Facultad de Farmacia no esté conforme con el título de la Facultad, que el mismo Dr. Deno en su informe, lo cataloga como un título de prestigio bien ganado y bien reconocido en el país y como un título que está perfectamente de acuerdo con el resto de los títulos de la Universidad de Costa Rica. Comprendo que los señores Miembros de la Facultad de Farmacia asumiendo la actitud de maltratados desean ganarse las simpatías de los miembros del Consejo Universitario, pero comprendo también perfectamente que en el seno de este Consejo no ha cabido nunca sentimentalismos, sino sólo razonamientos.

Estoy a las distinguidas órdenes del Consejo Universitario para lo que a bien quiera disponer en relación con este asunto.

Del señor Secretario con toda consideración<sup>10</sup>.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Señala que para él lo más importante de toda esta situación, es el hecho de haberse utilizado un documento todavía no considerado siquiera por el Consejo Universitario, como base para una exposición de un Departamento.

Es muy serio que un documento que contiene un informe presentado por un evaluador que la Universidad ha traído, para que hiciera una investigación sobre los

---

10 Nota. Esta línea aparece solamente en el Tomo Original de Actas.

objetivos y estructuras de una Escuela –solicitado por la misma Facultad– haya sido utilizado en esta forma.

Se trata de un documento de trabajo que debe usarse de acuerdo con la etapa de evaluación en que se esté.

De tal manera que es el caso de un documento que ha salido del ámbito dentro del cual debió estar durante un tiempo: La Facultad y el Consejo Universitario.

Tiene entendido que se solicitó al Decano de la Facultad de Farmacia una copia del informe del Dr. Deno, que el señor Decano entregó con ánimo de que elementos de la Universidad contribuyeran a mejorar lo que en él se proponía, en una forma constructiva.

Lo malo es que se haya usado como elemento de combate y que se usara sin aprobación del Consejo Universitario, que debe seguir ciertos métodos de trabajo, de trámite, para que la evaluación sea positiva y no perjudique –en vez de favorecer, lo que es su fin fundamental– a la Institución.

Para él, pues, la preocupación no es el documento salido del Departamento de Química, sino la forma como ese documento se produjo. De manera que, a su juicio, el Consejo Universitario debe dar una resolución muy clara sobre el uso que se debe dar a estos documentos de trabajo.

El Prof. José Joaquín Trejos manifiesta que la posición que debe asumir en este asunto –por las circunstancias– es sumamente difícil. Por un lado en cuanto al fondo –nada en cuanto a la forma– tiene sus ideas; esas ideas no concuerdan ni con lo que opina el Departamento de Química ni con lo que piensa la Facultad de Farmacia.

Creyó que sería muy interesante para él conversar con la Facultad de Farmacia sobre el fondo del asunto y, por esa razón, formuló la solicitud correspondiente. La Facultad la aceptó y en la sesión que ésta celebrará mañana, será recibido y expondrá sus ideas y oirá las de los miembros de la Facultad, al respecto.

En cuanto a lo que se discute hoy –repite– su situación es difícil, pues su obligación es la de defender al Departamento de Química y, por esa razón solicita muy atentamente, si el Consejo lo tiene a bien, que se oiga al Director del Departamento. Recuerda que en el seno del Consejo Directivo de la Facultad, en algunas oportunidades, se ha reclamado al Decano y al Vice-Decano el no haber defendido más a fondo determinadas tesis de los Departamentos. Por esa razón se consideró – en ánimo de que en una discusión de este tipo el Consejo conozca los elementos de juicio con detalle– la conveniencia de solicitar al Consejo que invitara a los Directores de los Departamentos.

De manera pues, que deja planteada sugerencia para que se invite al Prof. Chaverri a participar en esta discusión, con el objeto de que él exponga aquí los puntos de vista suyos.

El Lic. Rogelio Sotela se refiere a la sugerencia formulada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Si se tratara de razones de fondo -dice el señor Vice-Rector- estaría bien acoger lo que plantea don José Joaquín e invitar aquí al Prof. Chaverri. Sus ideas y sus conocimientos ilustrarían un pronunciamiento del Consejo sobre materia tan delicada. Pero lo que el Consejo está discutiendo, lo que tiene en su presencia, es una cosa totalmente distinta.

Se trata de un caso que –en derecho– no tiene prueba de descargo. Lo que el Consejo Universitario tiene que ver, es si el memorial sometido a la consideración del mismo esta mañana, ofende o no a la Facultad de Farmacia. Los motivos y propósitos del escrito son otra cosa y eso es lo que debería explicar el Prof. Chaverri. De esas razones, luego, conforme al trámite usual, someterá a votación la proposición del Prof. Trejos.

El Prof. Trejos –señalando el ejemplo de derecho que dio el señor Vice-Rector– manifiesta que hasta en los juicios por injurias y calumnias se da audiencia a la parte acusada, para que exponga sus puntos de vista.

El señor Vice-Rector manifiesta que es en el caso de delitos de prensa y para que el acusado ratifique o rectifique lo que ha dicho. En todo caso –agrega– no se trata aquí de esa situación. Se trata de analizar un escrito que una Facultad ha objetado, por su contenido.

El Prof. Caamaño manifiesta que por un principio de delicadeza personal –el Prof. Chaverri y él son candidatos al cargo de Decano de Ciencias y Letras– y por tener un criterio formado sobre el fondo de este asunto, no quiere ni desea pronunciarse y respalda al Prof. Trejos en su propuesta.

El Lic. Ramírez dice que si se permitiera al Prof. Chaverri asistir a la sesión del Consejo Universitario, debería ser en la próxima sesión ordinaria de este Consejo y para entonces la Facultad de Farmacia presentaría algunos documentos.

Se pone a votación la proposición del Prof. Trejos, a fin de que se reciba al Prof. Chaverri en la sesión del Consejo Universitario, para atender los puntos de vista que, con motivo de la discusión que se lleva a cabo, él pueda tener.

Recibe únicamente el voto favorable del proponente y del Prof. Caamaño.

Se abstiene de pronunciarse el Lic. Ramírez, Vice-Decano de la Facultad de Farmacia. Negativamente se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez Castro, el Lic. Vargas Fernández, la Dra. Gamboa, el Dr. Miranda, el representante Vicarioli, el Dr. Morales, el Ing. Peralta, el Dr. Fischel, el Prof. Monge Alfaro, el señor Vice-Rector.

El Lic. Jiménez Castro razona así su voto negativo: “Agravaría la presencia del Prof. Chaverri un problema fundamental: el de relaciones humanas”.

El Lic. Vargas Fernández razona su voto negativo manifestando que está de acuerdo en que el Prof. Chaverri asista a la sesión el día que se plantee la discusión de fondo.

De conformidad con el resultado de la votación, se desecha la proposición del señor Decano Trejos.

Se continúa con el examen de los documentos presentados por la Facultad de Farmacia.

El señor Vice-Rector señala algunos párrafos del documento poligrafiado por el Departamento de Química, que implican manifestaciones muy severas contra la Escuela de Farmacia. Lee los siguientes: “Es indudable que la lectura del informe del Dr. Deno revela la caótica situación en que se encuentra la Escuela de Farmacia”.

“La Escuela de Farmacia tiene 64 años y sin embargo resulta una de las más atrasadas, desorganizadas y de más bajo nivel académico dentro de la Universidad”.

“Comentando sobre los profesores, en términos generales, afirma que ninguno de ellos se puede considerar como capacitado”.

“La enseñanza práctica en Farmacología no existe por lo que no se puede decir que en Farmacia se enseñe Farmacología. Es curioso que esto suceda en una Facultad con 64 años de existencia y con un profesor de Farmacología que fue a estudiar a Inglaterra desde antes de la Segunda guerra mundial (o sea hace veinte años)”.

“Llamamos la atención a estas últimas líneas que son hechos muy lastimosos y hacen saltar la pregunta inmediata: si ni de farmacia han visto siquiera media docena de trabajos modernos cómo se atreven a pedir siquiera otra licenciatura más y nada menos que en Química Farmacéutica que es una especialidad. No cabe duda que muchas de las deficiencias se deben a descuido y desorden”.

“Véase como el Dr. Deno pudo darse cuenta, en dos meses, que los progresos de la Universidad han afectado a la Escuela de Farmacia sólo porque sus alumnos reciben clases en otras Facultades que si han progresado. Farmacia no. Y recomienda un esfuerzo grande como único remedio para que Farmacia marque el paso con el resto de la Universidad. Si esto es así cómo piden una doble licenciatura para sus graduados. Creemos que lo que la Facultad de Farmacia debe hacer inmediatamente es repudiar aquellas fallas que el Dr. Deno señala antes de plantear solicitudes usando como base un informe que no los favorece”.

Luego de los comentarios consignados, el Consejo Universitario dispone dirigir una circular a las Facultades, Departamentos y a la Federación de Estudiantes Universitarios, con la siguiente declaración: “Vista la protesta de la Facultad de Farmacia por la publicación que, sin fecha ni firma fue puesta en circulación para combatir la proposición que sobre cambio en la denominación de su título universitario ha planteado, el Consejo Universitario manifiesta que ve con desagrado que se haya utilizado un procedimiento como el seguido en este caso, que no sólo lastima la consideración y respeto que toda Facultad Universitaria como cuerpo institucional merece, sino que no puede ser aceptado como un procedimiento acorde con las normas de respeto y dignidad universitarias, por lo que censura dicha publicación y a la vez espera que situaciones criticables como ésta no vuelvan a presentarse”.

El Lic. Ramírez manifiesta que no ha asumido una actitud beligerante –al conocerse de este asunto– porque el Departamento de Química forma parte de la Facultad de Ciencias y Letras y la Facultad de Farmacia le tiene un gran afecto a ésta y a su Decano.

No solicita que se ponga el nombre del Departamento, en la declaración del Consejo, por esa misma razón y porque las relaciones entre las dependencias universitarias deben tener normas y lazos de consideración.

Además, este memorandum no ha logrado exhibir a la Facultad de Farmacia, sino a quien lo escribió y eso lo sienten todos.

Por otro lado hay un asunto que se aparta de lo de la Facultad de Farmacia y es el punto siguiente: ¿qué credenciales de jerarquía tiene el Departamento de Química para juzgar a una Facultad?

Aprovecha esta oportunidad para decir al Consejo Universitario que la Facultad de Farmacia, desde el momento en que el informe del Dr. Deno llegó a sus manos, comenzó a estudiarlo.

Desde el año 1951 el plan de estudios de Farmacia es cinco años. Esa actitud de Farmacia para transformar su currículo, obedece a una corriente que es universal. En países tan avanzados como México el título que se extiende es el de Químico Farmacéutico Biólogo.

Comunicar: Facultades, Departamentos, FEUCR.

ARTICULO 30. El señor Vice-Rector manifiesta que hay necesidad de aclarar algunos artículos de actas anteriores, entre ellos el artículo 2º del acta correspondiente a la sesión No. 1147. La aclaración sería la siguiente: agregar, luego del párrafo donde dice “con indicación del precio de cada una de las cosas que se propone adquirir a estudio de la Comisión Asesora de Servicios Generales”, la frase “la cual se reinstala con ese propósito específico”.

En esa forma, dice el señor Vice-Rector se deja en claro que la Comisión –eliminada por disposición del Consejo Universitario hace algún tiempo– se reinstala con el exclusivo fin de atender lo relativo a los costos del mobiliario.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que el Jefe de la Sección de Servicios Generales tenía dudas en cuanto a los alcances del acuerdo de reinstalación de la Comisión y precisamente esa fue la explicación que le dio: que se trataba de una forma de controlar las proposiciones para la adquisición de muebles que se hacen, y que en absoluto significa esta reinstalación de la comisión una falta de confianza para el Sr. Director de Servicios Generales.

Se acuerda, luego de los comentarios consignados, aclarar el artículo 2º del acta correspondiente a la sesión No. 1147, en la forma dicha.

ARTICULO 31. Se acuerda aclarar, también, el artículo 1º del acta correspondiente a la misma sesión No. 1147, en el sentido siguiente: en el punto VIII del informe de la Comisión de Presupuesto considerado en dicho artículo, la resolución debe ser

autorizando la venta de bonos “en la cantidad suficiente para cubrir la suma de ¢21.000.00” y no como se indicó señalando esa suma concreta -¢21.000.00- debido a que por el descuento que los bonos tienen, en las condiciones actuales del mercado, la cantidad que habrá de venderse ha de ser mayor a la suma dicha.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 32. El señor Vice-Rector dice que el Director del Departamento de Actas le indicó que era necesario aclarar el artículo 43 de la sesión No. 1145, de manera que se lea como sigue -y no como apareció consignado en el borrador del acta correspondiente-:

“Se da lectura a comunicación que suscribe el Presidente de la FEUCR., solicitando permiso para hacer uso del edificio de la Escuela de Agronomía, el día martes 4 de julio próximo. Asimismo, conforme a lo solicitado en sesión anterior, indica que el alquiler de la Casa Italia, para celebrar en ella el baile de coronación, tiene un valor de ¢1.500.00 cuyo pago gestiona, como se hizo el año anterior, por parte de la Institución. Por último solicita que la Rectoría dirija una carta a la Junta Directiva de la Casa Italia, respaldando y garantizando a la FEUCR., en la contratación del edificio, en las mismas condiciones que se ha hecho en años anteriores.

Se acuerda acoger lo que solicita la FEUCR y se dispone dirigir una carta a la Junta Directiva de la Casa Italia, respaldándola y garantizándola para el alquiler del edificio. Además, tal y como se hizo el año próximo pasado, por resolución del artículo 50 de la sesión No. 1076 de 17 de junio, se dispone que la Universidad cubra el valor del alquiler de la Casa Italia, que es de ¢1.500.00 para que en esta se lleve a cabo el Baile de Coronación de la Reina Universitaria.

Pero, a moción del Prof. Trejos, se acuerda solicitar al señor González que plantee en el seno del Consejo Superior de la FEUCR., el deseo del Consejo Universitario de que no se realicen bailes dentro de la Ciudad Universitaria, debido a que sus

miembros guardan duelo por la desaparición de don Rodrigo Facio y muy respetuosamente, por esa razón, formulan atenta instancia a los estudiantes”.

El señor Vice-Rector señala que esa gestión la hizo el Director de Actas, debido a que el señor Rector Baudrit le indicó que el acuerdo debería ser ese, ya que en años anteriores, debido a la falta de local para celebrar el Baile de Coronación en la Ciudad Universitaria, el Consejo estuvo de acuerdo en atender al pago del alquiler de un sitio adecuado para llevarlo a cabo.

Le parece que las razones expuestas son atendibles, pero cree que es preferible dejar el artículo 43 de la sesión No. 1145 tal y como se consignó y tomar hoy un nuevo acuerdo, en el sentido de que el Consejo Universitario autoriza el pago de los ¢1.500 correspondientes al alquiler de la Casa Italia, tomando la suma necesaria de la Partida de Alquileres, cuando las disponibilidades de Caja así lo permitan. El cheque se entregaría a la Federación de Estudiantes Universitarios.

El representante estudiantil señor Vicarioli manifiesta su conformidad con la forma de resolución propuesta por el señor Vice-Rector.

Se acuerda acoger la fórmula propuesta por el señor Vice-Rector. Se mantiene el artículo 43 de la sesión No. 1145 tal y como se consignó en el borrador respectivo del acta y disponer, como resolución de este artículo y en la presente sesión, que el Consejo Universitario autoriza se gire a la FEUCR, tomando la suma de la Partida de Alquileres y cuando las disponibilidades de Caja así lo permitan, los ¢1.500 necesarios para cubrir el valor del alquiler de la Casa Italia.

Comunicar: FEUCR, DAF.

ARTICULO 33. Se retira del Salón de Sesiones el Lic. Ramírez (11 horas).

El señor Rector dice que hay dos revisiones presentadas a resoluciones tomadas por el Consejo Universitario. Una que presenta el Dr. Gonzalo Morales, Decano de la

Facultad de Microbiología, relativa a la resolución del artículo 7 de la sesión No. 1145<sup>11</sup> y otra de la Dra. Gamboa sobre lo dispuesto en artículo 31 de la sesión pasada.

El Dr. Morales hace uso de la palabra. Dice que la revisión la plantea don Pedro L. Vieto. Que no comparte algunos de los criterios que en su alegato hace, pero que está de acuerdo en que se tenga por presentada la revisión por él –en su condición de Decano y miembro del Consejo– ya que de otro modo no sería posible tramitar la solicitud.

Se acuerda acoger la solicitud del señor Vieto y poner a discusión la revisión del artículo 7 de la sesión No. 1144.

Se da lectura a la nota correspondiente, suscrita por el Dr. Gonzalo Morales y dirigida al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, que dice así:

“Estimado señor:

Con el ruego de que se sirva elevar ante el Honorable Consejo Universitario para su conocimiento y resolución me permito transcribirle la nota que el señor Pedro L. Vieto Asch Jefe de los Laboratorios de Microbiología dirigiera al suscrito y que a la letra dice:

“Sr. Dr. Gonzalo Morales V. Decano Escuela de Microbiología.

Estimado señor Decano: Recibí copia del artículo No. 7 de la sesión No. 1145 que se refiere al acuerdo tomado por el Consejo Universitario con respecto a una iniciativa nuestra para hacer efectiva una cuenta que la Municipalidad de Guadalupe adeuda a los Laboratorios. Realmente el acuerdo me ha causado sorpresa, pues hasta donde yo tuve conocimiento, la Municipalidad solicitó los servicios de nuestros Laboratorios, pero ofreciendo compensar los gastos que ocasionara. Al respecto usted me hizo una consulta que yo evacué clara y concretamente en carta de fecha 23 de abril de 1960. Precisamente en mi nota del día 21 de junio le pido me de a conocer el

---

11 Nota. En la redacción del artículo varía el número de Sesión 1144 y 1145, lo correcto es Sesión 1145.

resultado final de esas gestiones en aquella oportunidad, pues hasta el momento del acuerdo referido, el suscrito estimaba que sus recomendaciones habían sido tomadas en cuenta, y que por lo tanto el servicio que se daba sería, pagado por la Municipalidad. Por otra parte la ayuda o consejo técnico que hemos dado gratuitamente a esa Municipalidad es más que suficiente como muestra de nuestro desinteresado espíritu por servir y ser útil a la comunidad. En buena parte se le debe a la Universidad por intermedio nuestro, que la población de Guadalupe disfrute de agua de buena calidad sanitaria. Colaboramos en el estudio y control de las causas de que el agua presentara contaminación, aún después de procesarse en tan moderna planta purificadora como es la que ellos tienen.

Junto con el Ingeniero Municipal Sr. Rodrigo Bustamante se estudió el problema de las fuentes de aprovisionamiento su selección y su recorrido en un trayecto de alrededor de 6 Km. Todas nuestras recomendaciones se han realizado gracias al dinamismo del señor Bustamante; la Municipalidad invirtió alrededor de ¢60.000.00 en ello, pero empezó a economizar en reactivos y operación de la planta una suma cercana a los ¢100.000.00 al año (según cálculo del señor Ingeniero Municipal) y mejoró en cerca de un 50% la calidad del producto que vende. Hemos citado lo más importante de nuestra ayuda, pues todavía hemos colaborado con ellos en algunas cosas más de menor trascendencia; nos interesa ahora, hacer ver que los Análisis que ellos necesitan constituyen un trabajo rutinario por largo tiempo y que están dispuestos a pagar según me aseguró el Ingeniero Municipal, pues para la Municipalidad resulta esto más económico que ponerse a instalar un Laboratorio y pagar un Microbiólogo que se lo atienda. Finalmente, hacemos más énfasis en el problema de falta de tiempo, o exceso de trabajo que tenemos el poco personal técnico de estos laboratorios, pues dicho sea de paso las cosas han cambiado bastante del año pasado a éste, de tal modo que no podríamos comprometernos a dar el servicio con la regularidad que se necesita. Por estas razones ruego a usted

en la forma más amable, solicite al Honorable Consejo Universitario una reconsideración del acuerdo y en el caso de que nos sea favorable se lograrían dos finalidades: cooperación con el “servicio a la comunidad” y compensar a un precio simbólico el gasto que la Institución hace.

Del señor Decano con toda consideración, atentamente, F. P. L. Vieto Asch. Jefe”.

Con las muestras de la mayor consideración me es muy grato suscribirme de usted, atento y seguro servidor”.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Señala que el señor Vieto plantea un asunto cuya resolución implicaría hacer una evaluación acerca de las posibilidades del laboratorio, en relación con el trabajo que tiene.

Hay que considerar la manifestación del señor Vieto, acerca de la posibilidad de dar el servicio con la regularidad que se requiere. Si no es posible darlo con regularidad, no debería comprometerse el Laboratorio –que es compromiso de la Institución– a brindarlo.

El señor Vice-Rector expone su criterio. Dice que se inclina por mantener el acuerdo anterior, en cuanto a los servicios prestados. Es decir, no cobrar el valor de los mismos.

Y para el futuro, que se cobren al costo, en vista de las razones que da el Jefe del Laboratorio, además de la situación económica difícil de la Universidad.

El Ing. Salas dice que el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas –cuyos servicios tenían gran demanda del Ministerio de Agricultura– resolvió la situación de la siguiente manera: el Ministerio paga un auxiliar más que trabaja en el laboratorio, de tal manera que así se facilita el cumplimiento de los trabajos.

El Lic. Vargas Fernández se refiere también al punto que señaló el Prof. Monge Alfaro. Es ese punto el siguiente: si el servicio no se puede prestar adecuadamente por falta de tiempo, es preferible no prestarlo. Pero si se trata únicamente del cobro, su criterio es el mismo con que el Consejo resolvió este asunto en la sesión No.

1145: no cobrar por el servicio, ya que esa clase de colaboración con la comunidad debe brindarla la Institución en forma gratuita.

El Ing. Peralta cree que la solución podría ser la misma que se ha llevado a cabo en el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas. En este caso, que la Municipalidad de Goicoechea nombre un funcionario que desempeñe ese trabajo en el Laboratorio.

El Dr. Morales señala un punto que es importante tomar en cuenta: la finalidad de ese laboratorio no es la de realizar análisis, sino de alimentar la docencia y la investigación. No debe confundirse con el Laboratorio Clínico, que presta otro tipo de servicios.

Agrega el Dr. Morales que entiende que por Ley, corresponde al Laboratorio de Salubridad Pública realizar todo este tipo de análisis. En cuanto a la proposición de que se nombre un funcionario en el Laboratorio, cuyo salario cubriría la Municipalidad de Goicoechea, no es la solución, pues la Municipalidad no tiene capacidad económica para hacerlo. Allá en las plantas tienen ellos instalaciones adecuadas para instalar laboratorios, pero su capacidad económica no se los permite.

Termina sus palabras diciendo que no ve por donde pueden los Laboratorios de Microbiología, empeñados en otro tipo de trabajo específicamente señalado, entrar en esta clase de labores.

El señor Vice-Rector dice que hay que considerar y resolver sobre dos aspectos: si se cobra o no el servicio; y si da o no se da, en vista de la manifestación del señor Vieto de la falta de tiempo para atenderlo.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, dirigirse a la Municipalidad de Goicoechea para manifestarle que la Universidad de Costa Rica – que ha brindado su colaboración en el análisis de las aguas de la cañería del Cantón– no podrá continuar dando ese servicio, debido a la falta de capacidad del Laboratorio de la Facultad de Microbiología –que los ha venido realizando– para

hacerlo, debido a que debe alimentar dicho Laboratorio, los trabajos docentes y de investigación de la Facultad, que demandan todo su tiempo.

La Universidad, al notificarlo así, realmente lamenta verse imposibilitada de brindar un servicio de tanta importancia a la comunidad del Cantón de Goicoechea, pero prefiere manifestarlo francamente, antes de continuar comprometida en realizar un trabajo que –por las condiciones dichas– no sería llevado a cabo adecuadamente.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Municipalidad de Goicoechea.

ARTICULO 34. El Señor Rodrigo Salazar Chaves presenta apelación de la resolución tomada por el Consejo Universitario al aplicarle el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Su exposición, dirigida a los señores miembros del Consejo Universitario, es la siguiente:

“El suscrito, Rodrigo Salazar Chaves, de calidades conocidas, amparado a los propios estatutos orgánicos de la Universidad, interpone en tiempo recurso de revisión, contra la denegatoria o rechazo de la apelación que conocieron en grado, según sesión No. 1143 y resolución comunicada el día 27 del mes próximo pasado y subsidiariamente nulidad contra la resolución del Departamento de Registro al tenor del artículo 122 de los estatutos y a tal efecto me permito con el debido respecto solicitar y exponer:

Considero y ello lo digo con todo respecto, que los señores miembros de dicho Consejo, ha padecido de error de hecho y de derecho, con violación a los propios estatutos, que tanto apego a ellos parecieran haber demostrado y con violación a los más elementales principios de equidad y de justicia, y a tal efecto manifiesto:

1.- ERRORES DE HECHO: Fundamentan los señores Miembros del Consejo el rechazo de mi apelación interpuesta en lo siguiente: Que se estableció el retiro justificado sin pérdida del curso, para que los estudiantes se acojan a él cuando

desean retirarse de la Universidad. Como bien es sabido por ustedes, el famoso retiro justificado, fue creado con motivo de la reforma que se le hicieran a los estatutos creado en el año 57, cuando se innovó también la disposición del artículo 102, el día 1 de marzo de 1957. En el año 58 no asistí a la Universidad, por imposibilidad material para ello, mal podría y mal lo interpreta el Consejo, conocer dicha disposición cuando no asistí a la Universidad. (Hechos probados). En el año 58 fue cuando se empezó a difundir entre los estudiantes, y fue conocida en parte por algunos pocos.

2.- Se han conocido dicen; gestiones similares a la que usted, presentó y los ha resuelto en forma negativa, por considerar que un alumno es reprobado tanto por deficiencia académica como por no presentación a las pruebas ordinarias y extraordinarias. Bien la deficiencia académica que apuntan, no existe tal y como lo mal interpretan, pues es sencillamente lógico, que un alumno que no ha asistido a la Universidad, mal podría ser un buen estudiante, e igualmente mal podría presentar exámenes, cuando no se ha preparado precisamente por imposibilidad para ello, cuando laboraba desde las ocho de la mañana, a las 12 o una de la madrugada tiempo corrido (Probado).

APLICACIÓN INDEBIDA DEL ART. 102: La hermenéutica que aplican al artículo 102 no puede ser tan estricta, por lesionar principios de equidad y justicia social, para ello considero que existe mal aplicación de dicho canon, pues el hecho de que se hallan presentado gestiones similares y hallan sido denegadas, no es que necesariamente todas las gestiones que por justas que sean deben denegarse, aplicando un simple machote, sin estudiar las razones impedimentos que existieren, pues las causas, los motivos no son idénticos en todos los casos, y lo que es más, los mismos jueces en materia penal, no aplican las leyes como rezan, pues estudian y se hacen conciencia, sobre ciertos móviles y las circunstancias en que se ha llevado un hecho delictivo. En cuanto al aparte 4 de la resolución que impugno, mal podría conocer la

sesión 1059, art. 23 cuando lo fue a finales del año 57, difundida o conocida en el año 58, que no asistí desconociendo la misma. Art. 89, el cual considero violado dice: La Universidad prestará ayuda y protección a sus alumnos...violado, art. 2 inciso 3 dice: Estudiar los problemas de la comunidad con el propósito de encontrar posibles soluciones a los mismos. Art. 3. La enseñanza en la Universidad responde a un ideal de educación humanística, ¿creen humano la denegatoria hecha? ¿Son esos los fines de la Universidad? ¿Estudiaron a conciencia mi solicitud? ¿No son acaso justificados los motivos que me obligaron a perder la asignatura por la que se me excluye?.

NULIDAD: La resolución dictada por el Departamento de Registro es nula y de ningún valor por ir contra lo dispuesto en los propios estatutos orgánicos de la Universidad, al que tanto apego han manifestado tener. La SUSPENSIÓN POR PLAZO MAYOR DE OCHO DÍAS no lo puede acordar el Departamento, la suspensión por un mes la decretará el Consejo Directivo y suspensión mayor la acordará el CONSEJO UNIVERSITARIO...Art. 88 les ruego verlo. El art. 47 da las facultades de los Departamentos, en los que no está incluido EL ACORDAR UNA SUSPENSIÓN DE 3 años.

El art. 20 en su inciso dice: Corresponde al Consejo Universitario ... inciso 14 corregir disciplinariamente a todos los funcionarios y empleados y a los estudiantes...en armonía con el artículo 28, que dice: LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS que permite imponer el inciso 14) del artículo 20 podrán ser...remoción o suspensión formal de un mes...y expulsión o retiro por más de un mes a los alumnos, por lo que al amparo del artículo 122, que dice que es NULA CUALQUIER ACTUACIÓN contra lo establecido en los estatutos, solicito la NULIDAD de la resolución del Departamento de Registro. No hay término para solicitar la nulidad y la dejo planteada en subsidio del recurso de revisión.

Ruego resolver de conformidad y oigo la resolución de ese honorable cuerpo en la Alcaldía Cuarta Civil de San José, lugar donde laboro.

San José 1 de junio de 1961.

Con toda consideración y respeto, me suscribo de los señores miembros<sup>12</sup>.

Luego de considerar el planteamiento propuesto por el señor Salazar Chaves, se acuerda mantener la resolución tomada en la sesión No. 1143 y aplicar al interesado el artículo 102 del Estatuto Orgánico, porque de la exposición por él formulada no se desprende ninguna circunstancia que venga a modificar las razones por las cuales se dispuso esa aplicación.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 35. La Dra. Emma Gamboa ha dirigido al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Por su digno medio y con el mayor respeto solicito revisión del acuerdo No. 31 del Consejo Universitario por el cual se denegó la solicitud de la Facultad de Educación para nombrar por el resto del año lectivo a la señorita profesora Cida Solano Salvatierra como Encargada de Práctica Escolar en Primer Año.

Esta solicitud de revisión lleva el respaldo de la Facultad, la cual estudió de nuevo el asunto en sesión del último viernes 28 de julio.

Las razones ofrecidas por miembros del Consejo Universitario para denegar la solicitud son muy razonables desde el punto de vista de la conveniencia de establecer normas que ordenen de manera perfecta los trámites de nombramientos de los profesores. Sin embargo, este mismo Consejo es siempre flexible para considerar las situaciones especiales y dar una solución que garantice la eficacia del

---

12 La penúltima y última línea sólo vienen escritas en el tomo de actas original.

servicio académico. A esta flexibilidad del Consejo apelo para que se tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

El Consejo ha declarado inconveniente que un curso anual tenga cambios de profesor durante el segundo semestre. El acuerdo tomado en el sentido de que no se otorgarán permisos por parte del semestre y que estos solo se admitirán por el semestre entero es prueba de ese punto de vista del Consejo.

Si se abre concurso para la cátedra de Práctica Escolar se establece la posibilidad de cambio de profesor en setiembre, cambio que romperá por segunda vez en el año la continuidad de este curso. Si se tratase de un curso puramente académico con un pequeño número de horas el asunto no sería tan serio; pero se trata de la asignatura mayor que reciben los alumnos. El profesor de esta asignatura tiene que mantener un proceso gradual de observaciones y prácticas relacionadas con escuelas primarias. Hay todo un sistema de relaciones que requieren por parte del profesor familiarizarse profundamente con el curso para dar fluidez a las experiencias profesionales de los estudiantes que alcanzan a veces a cien por semana. Esta necesidad de familiarizarse con el trabajo motivó la solicitud que hiciera al Consejo para que se nombrase a la señora profesora Nilda Chavarría Caravaca como Encargada de Cátedra temporalmente tendiendo a lograr que ella orientase a la nueva profesora durante un tiempo prudencial.

La razón que se dio de que tal arreglo no sería aceptado por la Contraloría ha sido estudiada por nosotros y hemos constatado que aquella autoridad no tiene nada que ver con la distribución de trabajo entre los profesores. A ella solamente concierne que no se alteren los renglones fijados en el Presupuesto. En el caso de nombrar a la profesora Nilda Chavarría como Encargada de Cátedra no se le dan nuevos derechos ni se altera el presupuesto.

En el año actual ya se han hecho varios nombramientos para encargadurías de cátedra por el resto del año, y con ello no se ha creado ningún problema especial. En

el caso de la Práctica Escolar las razones son tan justas que espero la benevolencia del Consejo Universitario para acceder a la revisión y reconsiderar el acuerdo”.

La Dra. Emma Gamboa señala que el interés de la Facultad, es para el buen servicio de la Cátedra.

Para garantizar a los alumnos un correcto desarrollo del programa. Si algo debe acordar este Consejo, es que no se abra concurso para el nombramiento de un profesor para el segundo semestre, dentro de un mes. Sería un verdadero trastorno hacer cambios de esta naturaleza en el segundo semestre. Por otra parte –agrega– la señorita Solano tiene permiso para dejar sus funciones en el Ministerio de Educación y tendría la Escuela que hacer un arreglo, si va a atender la cátedra sólo un mes.

Al Ministerio de Educación –consultado sobre el caso– le agradecería que ella –que estuvo realizando estudios en los Estados Unidos– se reincorporara a sus funciones en el curso de 1962.

Por otra parte, la apertura del concurso a estas alturas del año, no daría buen resultado.

Los candidatos que se presentarían serían muy pocos, pues hay muchos interesados que ya están comprometidos en el cumplimiento de otras labores docentes.

Cree -repite- que lo más conveniente es posponer ese concurso, para el verano.

Así podrían participar muchas personas y no habría intereses creados de nadie.

Explica el señor Vice-Rector, seguidamente, que los Encargados de Cátedra de la Escuela de Derecho, a que se refiere la Dra. Gamboa en su exposición, fueron nombrados por problemas surgidos de las disposiciones que –sobre permisos a profesores– tiene el Estatuto. El Lic. Fernando Lara –dice– quien es profesor titular de la Cátedra de Derecho Administrativo, solicitó permiso primero al asumir el Ministerio de Relaciones Exteriores y luego al convertirse en diputado, con fundamento en el Estatuto Orgánico, para separarse de sus funciones docentes.

Ahora el Estatuto ha fijado plazos máximos para el disfrute de este tipo de permisos, pero antes no.

Luego –añade– la cátedra de Derecho Romano la atendía él, haciendo un esfuerzo enorme, pues se trata de una materia muy difícil y cuyas lecciones no pueden improvisarse. Cuando fue llamado a ejercer dicha cátedra en su condición de suplente, tenía un año de estar preparándose para asumirla. El Titular de la misma, Lic. Pablo Casafont, le dio aviso con un año de anticipación de su decisión de retirarse. Recuerda que incluso asistió a unos cursos de Latín en la Facultad de Ciencias y Letras.

Cuando tenía decidido dejar la cátedra de Derecho Romano, el nuevo suplente, Lic. Marín Torres, presentó su renuncia de todos los cargos que desempeñaba en la Institución, con motivo del cambio de horario de trabajo a que fue sometido en la Secretaría del Conservatorio, que él ejercía.

Entonces vino otro problema: el único profesor que podía asumir la cátedra, era el Lic. Fernando Fournier, quien tenía a su cargo la cátedra de Historia del Derecho; al pasar él a Romano, hubo de nombrarse un Encargado para Historia del Derecho: el Lic. Rodrigo Fournier; éste dejó Derecho Administrativo y para sustituirlo se nombró otro Encargado: el Lic. Gonzalo Facio. De manera que esa es la explicación a la existencia de esos Encargados en la Escuela de Derecho.

La Dra. Gamboa manifiesta que la respuesta del señor Vice-Rector es la demostración de que, tal y como ella lo ha expuesto aquí, hay situaciones especiales en las Facultades que, en determinadas oportunidades, exigen actuar con cierta flexibilidad en lo que se refiere al nombramiento de profesores y de Encargados de Cátedra.

En el caso concreto de la Escuela de Educación, los suplentes no pueden asumir cátedras, por estar con permiso y frente a nuevas obligaciones y responsabilidades.

Espera que los señores miembros del Consejo comprendan las razones que asisten a la Facultad para presentar esta gestión y que no sean tan estrictos a la hora de aplicar la solución.

El Lic. Wilburg Jiménez dice que acoge la gestión de revisión que la Dra. Gamboa plantea y la apoya, pues comprende muy bien las razones que asisten a la Facultad para proponer la solución que aquí se ha conocido. En la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales –por situaciones parecidas a las ocurridas en la de Derecho y que también explicó el señor Vice-Rector– han tenido problemas similares. En esos casos -no queda otra alternativa- debe procederse con cierta flexibilidad.

De manera que está conforme con la idea de ser un poco más flexibles y dar un compás de espera para la aplicación del Estatuto, mientras se solucionan las situaciones transitorias.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Dice que le preocupa el hecho de que el Consejo Universitario deje sin efecto una resolución, sobre aspecto tan importante como cumplir con las normas y reglamentos que ha señalado, que tomó en la sesión pasada.

Estas normas y reglamentos están aprobados desde hace mucho tiempo, e incluso han sido variadas y reformadas. Por ese motivo su opinión fue la de que el nombramiento pendiente en la Escuela de Educación, se hiciera conforme a las normas vigentes, mediante concurso.

El Dr. Gonzalo Morales señala que en la sesión pasada se pronunció negativamente a la gestión de la Escuela de Educación, debido a que le parecía inconveniente la alternativa de traer a prestar servicios, además de a la señorita Solano, a la Profesora renunciante, señora Nilda Chavarría.

Luego del cambio de impresiones indicado, se pone a votación la revisión planteada por la Dra. Gamboa, con el siguiente resultado: favorablemente se pronuncian el Ing.

Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Vargas, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y la proponente, Dra. Gamboa.

Negativamente se manifiestan el representante estudiantil Vicarioli, el Dr. Miranda, el Prof. Monge Alfaro y el señor Vice-Rector.

De conformidad con el resultado de la votación, se acoge la revisión presentada por la Dra. Gamboa.

Se pone a discusión, seguidamente, la idea alternativa para que la profesora titular renunciante de la Cátedra de Métodos y Práctica Docente, señora Nilda Chavarría, ayude en la mitad del trabajo. La Prof. Chavarría tendría la guía e irían juntas a ver las prácticas de los estudiantes.

Favorablemente se pronuncian el Lic. Vargas, la Dra. Gamboa, el Dr. Fischel, el señor Vice-Rector y el Prof. Monge Alfaro. Los dos últimos –que votaron negativamente la revisión, manifiestan que aprobada ésta, se inclinan por aceptar la proposición completa de la Facultad, ya que el interés de ellos, al defender los puntos de vista que defendieron, era para mantener la línea señalada por el Estatuto Orgánico.

Negativamente se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el representante estudiantil Vicarioli y el Ing. Peralta.

El resultado de la votación es mayoritario para el criterio negativo.

Conforme al resultado obtenido en ambas votaciones, se revisa la resolución tomada en el artículo 31 de la sesión No. 1148 y se nombra a la señorita Cida Solano Salvatierra como Encargada de la Cátedra de Métodos y Práctica Docente por el resto del curso lectivo, sin aceptar la proposición de que sirva medio tiempo, como guía de la cátedra, la Profesora renunciante.

Comunicar: Facultad, Personal, Depto. de Ad. Financiera.

ARTICULO 36. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento del Lic. Wilburg Jiménez Castro como Encargado de la Cátedra de Gerencia Administrativa, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, durante el segundo semestre y a partir del 25 de julio de este año.

ARTICULO 37. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se propone el nombramiento del señor Manuel Morales Alvarado como Encargado de la Cátedra de Promoción de Ventas, durante el segundo semestre, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. El nombramiento es efectivo a partir del 25 de julio.

ARTICULO 38. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento del Lic. Jorge Luis Araya, como Encargado de la Cátedra de Administración Financiera, en Ciencias Económicas y Sociales, por el segundo semestre y a partir del 25 de julio.

ARTICULO 39. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en virtud de la cual se nombra como Encargado de la Cátedra de Contabilidad Social II, durante el segundo semestre y a partir del 25 de julio, al señor Isaac Pérez Guevara.

ARTICULO 40. Se autoriza la acción de personal en virtud de la cual se nombra al Lic. Fidel Tristán Castro, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, como Encargado de la Cátedra de Régimen Municipal, durante el segundo semestre y a partir del 25 de julio, en sustitución del Lic. Arnoldo Jiménez Zavaleta, Profesor Titular, quien solicitó permiso.

ARTICULO 41. Se acuerda, para casos futuros, que cuando se proponga el nombramiento de Encargados de Cátedra que no hayan servido previamente a la Universidad, se envíe una explicación con sus antecedentes y títulos académicos.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 42. Se acuerda dirigirse a las Facultades para recomendarles que, en los casos de profesores suplentes que no participan de las responsabilidades docentes que esa calidad les otorga o cuando existan cátedras sin profesores suplentes, se abran, en el primer aspecto señalado, nuevos concursos para el nombramiento de nuevos profesores suplentes y, en el segundo, los concursos correspondientes para designar a esos suplentes que no existen.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 43. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento del Ing. Francisco Vargas Montero, a partir del 26 de julio y hasta el 28 de febrero, como Encargado de la Cátedra de Dibujo II año (10 horas por semana) en sustitución del Prof. Fernando Rojas, a quien se da permiso por el mismo período.

ARTICULO 44. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone la prórroga del nombramiento del Prof. Gamaliel Cabezas Alpizar, como encargado de cátedra de Programas de Educación Primaria, Sección de Especialidades, en sustitución de la Dra. Gamboa, a quien se otorga permiso por el mismo período (26 de julio al 30 de setiembre).

ARTICULO 45. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se llama al ejercicio de la Suplencia de la Cátedra de Filosofía de la Educación (4 horas en la Sección de Educación Primaria y 6 horas en la Segunda Enseñanza) al Dr.

Jorge Arce Centeno. Sustituye a la Prof. Titular Dra. Emma Gamboa. Rige a partir de 26 de julio de 1961 hasta el 28 de febrero de 1962.

ARTICULO 46. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se ratifica el nombramiento del Prof. Luis A. Fournier Origgi como interino en la Cátedra de Ecología, durante el primer semestre del curso lectivo.

ARTICULO 47. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se nombra como Encargado de la Cátedra de Botánica Sistemática, al señor Alfonso Jiménez Muñoz, por el resto del curso lectivo, a partir del 24 de julio.

ARTICULO 48. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento del Padre Antonio Figueras Figueras, como Encargado, de la Cátedra de Latín en IV Año (Ciencias y Letras), en sustitución del Prof. Dr. Doménico Vitola quien disfruta de permiso. El nombramiento es efectivo del 26 de julio al 4 de octubre.

Asimismo se le asignan 6 horas semanales como Encargada de la Cátedra de Comentarios de Textos latinos a la Prof. María Anggotta de Santoro<sup>13</sup>. La Prof. Anggotta de Santoro es titular en las cátedras de Introducción al latín y Latín, con 12 horas semanales.

ARTICULO 49. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Ing. Miguel A. Herrero Lara, Secretario de la Facultad de Ingeniería, que dice así:

“Señor Secretario:

Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que el Ing. Fernando Rojas Brenes, con motivo de una beca que le ha sido otorgada por las

---

<sup>13</sup> Nota. En el Tomo Original de Actas aparece escrito así, pero en el Expediente de Sesión se consigna como “Amighetti” y además esta tachado en rojo. El apellido correcto es Angotta.

Naciones Unidas para especializarse en materia afín a su trabajo en el Ministerio de Obras Públicas, solicita permiso para separarse de sus cátedras de Dibujo y Geometría Descriptiva a partir del 26 del corriente y por el resto del curso lectivo.

Esta Facultad, al recomendar favorablemente dicha solicitud de permiso sin goce de sueldo, propone el nombramiento de los siguientes Encargados de Cátedra para reemplazar al prof. Rojas B.:

Ing. Roberto Lara Eduarte para la asignatura de Geometría Descriptiva (II Año) -6 horas por semana-

Inf. Francisco Vargas Montero para la asignatura de Dibujo II Año -10 horas por semana”

Posteriormente se recibió otra comunicación, suscrita también por el Ing. Herrero, en la cual dice lo siguiente:

“Por inconvenientes de última hora, el Ing. Roberto Lara Eduarte no podrá dictar las clases de Geometría Descriptiva que estaban a cargo del Ing. Fernando Rojas B., quien ha solicitado un permiso para separarse de sus cátedras durante el resto del curso lectivo.

Por consiguiente, esta Facultad solicita el nombramiento del Ing. Rodrigo Orozco Saborío como Encargado de Cátedra de Geometría Descriptiva (II Año, 6 horas por semana), a partir del 26 de julio y por el resto del curso lectivo.”

Se acuerda, de conformidad con las notas leídas, conceder permiso sin goce de salario al Ing. Fernando Rojas Brenes, para que se separe de las cátedras de Dibujo Descriptivo, del 26 de julio en adelante y por el resto del curso. Se nombra al Ing. Rodrigo Orozco Saborío como Encargado de la Asignatura Geometría Descriptiva para sustituir durante el período indicado al Ing. Rojas, autorizando el trámite de la correspondiente acción de personal. Se ratifica el trámite de la acción de personal que nombra al Ing. Vargas Montero, autorizado ese trámite en el artículo 43 de esta misma sesión.

Comunicar: Ingeniería, DAF., Personal.

ARTICULO 50. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento del Lic. Mario Vargas Vargas, a partir del 1º de agosto y hasta el 1º de diciembre de este año, como Profesor de Fundamentos de Biología, en sustitución de don Rómulo Valerio, quien disfrutará de permiso por el mismo período.

ARTICULO 51. Se da lectura a comunicación de la Oficina de Personal, a la que se acompaña la acción correspondiente, en la que se considera el nombramiento del Prof. Róger Bolaños Herrera como profesor de Fundamentos de Biología, en sustitución del Profesor Valerio, quien disfruta de un permiso.

A juicio de la Oficina de Personal, dice la carta, por cuanto el Prof. Bolaños es Profesor de Tiempo Completo, no le correspondería pago adicional por este recargo de funciones.

Se da lectura, además, a comunicación suscrita por el señor Decano de Ciencias y Letras, Prof. José Joaquín Trejos, que dice así:

“Estimado señor Vicerrector:

El señor Coordinador de la Comisión de Personal se sirvió enviarnos copia de una comunicación de la cual transcribo la parte conducente a continuación:

“...La Comisión....acuerda revisar y derogar la disposición por medio de la cual se autorizó al señor Róger Bolaños a dictar 2 horas como encargado de la Cátedra del Laboratorio de Zoología, según la Acción de Personal No. CL-368. Cree la Comisión que quizá podrían impartirse esas horas dentro del contrato de trabajo como profesor de Tiempo Completo del Lic. Bolaños...”

Esa resolución, según se explica en la carta citada (SG-605-61), se funda en lo que estipula el Art. 6 del Reglamento de Profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo, el cual según la Edición de Reglamentos del año 59, dice:

Artículo 6.- Las sumas máximas que según el artículo anterior podrá señalar el Consejo serán respectivamente, de ¢3.000.00 y ¢1.500.00 salvo que se tratare de profesores de reconocidos méritos traídos del exterior, en cuyo caso, la remuneración por la jornada completa podrá ser hasta de ¢4.000.00. Las sumas fijadas en el contrato englobarán las remuneraciones por hora de clase, en el caso de que dichos profesores fueren o llegaren a ser nombrados como profesores titulares, suplentes, encargados o adjuntos de alguna o varias cátedras.

Todo lo anterior se refiere a nuestra propuesta para el nombramiento del Lic. Don Róger Bolaños, profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Microbiología, como encargado de unas horas de Laboratorio de Zoología.

La resolución de la Comisión de Personal es correcta, en cuanto se refiere a las atribuciones de dicha Comisión. Sin embargo, muy atentamente me permito solicitar por su digno medio al Consejo Universitario una recomendación del asunto y lo hago muy respetuosamente, como Decano de Ciencias y Letras con base en motivos de urgente conveniencia para esta Escuela, y como miembro del Consejo por razones que considero de conveniencia para la Universidad.

El caso reviste importancia porque, a más de las horas de Laboratorio de Zoología y con base en las atribuciones estipuladas en el inciso 6 del Art. 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad, yo me permití nombrar al profesor Bolaños como encargado de cátedra en Fundamentos de Biología, con 4 horas lectivas a su cargo y, más aún, en las mismas condiciones nombré al Dr. don Rodrigo Zeledón, con otras 4 horas lectivas a su cargo.

Finalmente, aunque el caso es diferente, también nombré en las mismas condiciones al Lic. don Mario Vargas Vargas, Secretario de la Facultad de Microbiología. Conviene que aclare, antes de seguir, que los tres nombramientos, con el carácter provisional que tienen según la disposición del Estatuto Universitario, fueron hechos después de que, cuando me fueron propuestos, se me informó que contaban con la

sanción del señor Decano de la Facultad de Microbiología, como seguridad de que las labores de esa Facultad no habrían de resultar afectadas con tales nombramientos.

Desde el punto de vista de Ciencias y Letras, la solicitud presente se funda en las siguientes razones:

1° Los problemas en cuestión, siempre difíciles de resolver al medio de un año lectivo, este año se han planteado con motivo del permiso que le fue concedido a nuestro profesor don Rómulo Valerio, para hacerse cargo de unos cursos en la Escuela de Medicina de la Universidad de El Salvador.

2° Es especialmente difícil, conseguir profesores idóneos para un curso general, como el de Fundamentos de Biología, el cual, como todos los de Estudios Generales, no debe ser un curso superficial, cuando no se ha avisado con suficiente anticipación al profesor. Y es prácticamente imposible conseguir profesores del nivel académico de estos profesores de la Facultad de Microbiología.

3° Por las razones antes dichas, el caso planteado al ausentarse don Rómulo Valerio, tiene las características de una situación de emergencia en Ciencias y Letras. El trastorno que se producirá, para 150 estudiantes y para la Escuela, si se revocara el nombramiento de estos profesores, sería grande.

4° Es claro que si las clases no les van a ser remuneradas por aparte del sueldo que actualmente perciben, ellos no se encargarían de las lecciones, cuya preparación da un trabajo considerable. A este respecto yo debo confesar que he preferido enseñar las asignaturas especializadas de cuarto y de quinto año de que soy profesor titular, que la de Estudios Generales, en que también se me nombró en 1956.

5° Los profesores de Tiempo Completo de Microbiología citados, saben que las horas que ocupen para sus lecciones en Ciencias y Letras deben reponerlas, a fin de que no resulten disminuidas las cuarenta horas naturales que deben servir en dicha Facultad por semana.

Desde el punto de vista de miembro del Consejo Universitario, no dejo de ver con preocupación que con don Rómulo Valerio son ya tres los profesores de Ciencias Biológicas que se han ido este año de la Universidad, con sueldos mucho mayores de los que aquí tenían, a servir en otras entidades en la enseñanza e investigación. El primero fue don Eddy Echandi, el segundo don Omar Gutiérrez O. y el tercero don Rómulo Valerio, sin contar el caso del Dr. Alfonso Trejos.

Pienso que, ahora que se ofrece una oportunidad de mejorar, absolutamente sin costo extra alguno para la Universidad y sin perjuicio para los servicios que prestan a la Institución, los sueldos de profesores como el Dr. Zeledón o el Lic. Bolaños, aunque sea temporalmente, debe autorizarse esa mejora, como estímulo para dos extraordinariamente distinguidos servidores de nuestra casa de estudios.

Soy de usted muy atento y seguro servidor f) J. J. TREJOS FERNÁNDEZ”.

El Prof. Monge Alfaro propone que se tome un acuerdo parecido al tomado en el caso de los Directores de Departamento, autorizándolos para impartir hasta determinado número de horas. Debe considerarse, en cuanto a estos casos, que ha habido una congelación de salarios y una congelación, también de los quinquenios. De manera que una medida de esa clase sería conveniente, pues estimularía a los profesores.

Por razón parecida se permitió a los Directores de Departamento impartir hasta doce horas lectivas. La medida que sugiere podría decir que un profesor investigador de tiempo completo, que pueda completar su jornada en horas en que la Escuela no está funcionando, pueda dictar de cuatro a seis horas adicionales.

El Prof. Caamaño dice que, al rebajarse las jornadas de los profesores de tiempo completo y medio tiempo a 40 horas y 20 horas respectivamente, en esta forma, al permitirse esas horas de más, llegarían a tener el mismo horario que antes.

Sometida a votación la idea del Prof. Monge Alfaro, se acuerda autorizar a los profesores que están en caso similar al expuesto de Róger Bolaños –investigadores

de tiempo completo— pueda impartir seis horas adicionales, que se les girarán aparte de su salario de contrato, en los casos oficiales en que el Consejo así lo decida.

Negativamente a esta resolución se pronunciaron el señor Vice-Rector y el Prof. Portuguez.

Se autoriza, en consecuencia, el trámite de la acción de personal indicada al principio de este artículo.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Registro, Personal, DAF.

ARTICULO 52. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, se ha dirigido al señor Vice-Rector para exponerle lo siguiente:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

Por medio de la presente carta, me permito elevar por su digno medio a la consideración del Consejo Universitario, la siguiente exposición:

1. En nota No. CC-1022-61, del 23 de junio de este año, se comunicó al Consejo Universitario, el nombramiento ad-referendum, aprobado por la Facultad de Medicina, en su sesión No. 45, del doctor Andrés Vesalio Guzmán Calleja, como Director del Departamento de Cirugía. En esa misma sesión, se acordó trasladar para lo conducente, el acuerdo de nombramiento al Consejo Universitario.
2. En nota DAC-1152-61, del 27 de junio del corriente año, se transcribe el artículo 20, de la sesión No. 1145, celebrada por el Consejo Universitario el 26 de junio de 1960, en que se toma nota de la comunicación de la Facultad de Medicina, relativa a la organización del Departamento de Cirugía, y se acuerda esperar a conocer el reglamento de esta Escuela, a fin de dejar establecido si los diferentes grupos en que está actualmente constituida la Facultad, corresponden a departamentos o secciones.
3. Es muy grato informar a ustedes que la Facultad, en sus sesiones Nos. 28, 30 y 31 conoció de un proyecto y sobre esta base se inició el estudio del mismo. Sin

embargo en esa ocasión la Facultad no se pronunció acerca de cuáles cátedras merecían ser departamentalizadas o no, y este punto se dejó sin definir. De modo que en este momento la Facultad no tiene un reglamento que pueda servir al Consejo para buscar una respuesta. Acompaño, para aportar mayores elementos de juicio, los capítulos del reglamento que fueron aprobados.

4.- Sin embargo, mucho he de estimar al Consejo Universitario un pronunciamiento sobre el nombramiento en cuestión ya que éste se hizo, como ha quedado señalado, ad-referendum del criterio del Consejo Universitario.

Aprovecho la oportunidad para repetirme del señor Vice-Rector como atento y seguro servidor.”

El Lic. Rogelio Sotela dice que en el acta correspondiente, al indicarse la resolución, unicamente se dijo que se tomaba nota del nombramiento.

La preocupación de la Facultad es que ahora viene el nombramiento de Medicina y necesitan definir ellos si se tratará de un Departamento o de una Sección.

Un procedimiento para resolver sería que se acepte para la sección o Departamento de Medicina el mismo procedimiento que se empleó en el caso de Cirugía, en vista de la falta de Reglamento de la Escuela de Medicina.

El Dr. Miranda dice que la Facultad tiene mucho de su Reglamento aprobado. Pero la Facultad no se ha pronunciado sobre este punto concreto. Cuando hubo de nombrarse el Director del Departamento de Cirugía, la Facultad recibió la comunicación del mismo y aceptó el nombramiento ad-referendum, sujeto a la decisión del Consejo Universitario.

De modo que el problema actual es el siguiente: si se acepta el nombramiento del Dr. Guzmán y se autoriza al Departamento lo realizado, quedaría autorizada, también, Medicina, para seguir el mismo procedimiento. Pero eso no es suficiente para la Facultad, que desea saber, por pronunciamiento expreso del Consejo Universitario, si se trata de Departamentos o de Secciones.

Podría recomendarse –dice el señor Vice-Rector– que la Facultad de Medicina nombre una comisión de su seno y que esta Comisión diga al Consejo, con base en un estudio de los sistemas establecidos ya en las Facultades que están divididas en Secciones y Departamentos y con la asesoría de estas que son la de Ciencias y Letras y Microbiología, que cree ella que deban ser.

El Dr. Miranda no considera conveniente ese procedimiento, pues la Facultad ya no tiene libertad, por existir ya un nombramiento con base en un supuesto sistema.

El Prof. Monge Alfaro dice que el hecho de departamentalizar tiene implicaciones de distinto aspecto. Implicaciones administrativas, docentes, etc. El Consejo Universitario no puede hablar de Departamento de Medicina.

Por esas razones respalda la tesis propuesta por el señor Vice-Rector, de que se nombre una Comisión de la Facultad de Medicina para que lleve a cabo el estudio sugerido. Esa Comisión estaría asesorada por el Prof. Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y el Dr. Miranda de Microbiología. Por ahora se puede otorgar al Dr. Vesalio Guzmán el nombre de coordinador de Cirugía u otro nombre parecido, mientras tanto se define lo correspondiente a la estructura de la Escuela de Medicina.

El Prof. Trejos hace uso de la palabra. Señala que, en cuanto al problema inmediato, considera Cirugía y Medicina como Secciones. Cree que no hay algún detrimento en que una cosa se llame Sección o Departamento. Cree que los modelos para la Escuela de Medicina deben ser Ciencias Económicas y Sociales y Educación. Si se viera la necesidad de establecer Departamentos, los profesores se nombrarían como en Ciencias Económicas y Educación.

Se acuerda, luego de las consideraciones indicadas, que la Facultad de Medicina se pronuncie respecto a lo que considera que deben ser Medicina y Cirugía: si Secciones o Departamentos, con base en un estudio de los sistemas establecidos en las Facultades divididas en Secciones y Departamentos.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 53. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de Ciencias y Letras, la cual, dirigida al señor Vice-Rector dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

El Coordinador de la Cátedra de Principios de Economía, profesor don Carlos Luis Solera, me transmitió anteayer el deseo de todo el grupo de profesores de dicha cátedra de entrevistarse con el suscrito Decano. Convinimos en llevar a cabo la reunión solicitada ayer a las 11:15 a.m., a la cual le rogué que asistiera y asistió el señor Director del Departamento de Historia y Geografía. Estuvieron presentes además de nosotros dos y del Coordinador señor Solera, los profesores don Omar Dengo, don Alexis Orozco, don Jenaro Valverde, don José Manuel Salazar, don Aníbal Ramírez y don Rodrigo Sotela.

El grupo de profesores citados me hizo una solicitud que yo le ofrecí elevar a conocimiento del Consejo Universitario. Se trata de lo siguiente: a principios de este año lectivo hubo necesidad de llamar a varios profesores para que se hicieran cargo de los grupos de Economía que le habían correspondido a don Jenaro Valverde quien se encontraba en el exterior realizando estudios superiores sobre la materia, en los días inmediatos anteriores al comienzo de lecciones, ya en el mes de marzo, hubo necesidad de hacer cambios de última hora en la integración de personal que habría de hacerse cargo de los once grupos de Economía, debido a varias circunstancias, entre ellas la necesidad de que las lecciones que tomaran a su cargo profesores que trabajaban en Desarrollo Económico, no interfieran el trabajo en ese proyecto de investigación que tiene a su cargo la Universidad. De todo lo anterior resultó que los profesores don Aníbal Ramírez, don Rafael Robles y don Mariano Ramírez, habrían de terminar sus labores docentes en esta Cátedra el 31 de agosto entrante, que era la fecha supuesta para el regreso de don Jenaro Valverde. Ahora

bien, de estos profesores, don Mariano Ramírez había servido ya en ocasiones anteriores en la misma Cátedra de Economía. Pero principalmente ha preocupado al grupo entero de profesores de la citada Cátedra, como también nos ha preocupado al señor Vice-Decano, al Director del Departamento de Historia y Geografía y al suscrito Decano, el hecho de que don Mariano Ramírez tiene compromisos económicos de los cuales resulta que él se verá hondamente afectado al tener que dejar las 5 horas lectivas de Principios de Economía que ha tenido a su cargo aquí.

La petición formulada por el grupo de profesores citados tiende a que se disminuya de quince a diez el número de horas lectivas en el contrato de don Jenaro Valverde, sin disminuirle el sueldo a don Jenaro, con el objeto de que don Mariano pueda conservar por el resto del año lectivo el grupo que ha tenido a su cargo, que comparta 5 horas lectivas semanales. Es claro que esto representa un aumento en el presupuesto, en la parte correspondiente, del segundo semestre del presente año escolar.

La gestión del grupo de profesores de Economía a más de las razones dichas se funda en el hecho de que el Lic. don Mariano Ramírez ha servido extraordinariamente bien todo el tiempo que ha ocupado la Cátedra de Principios de Economía. Y en este hecho se funda el apoyo que ofrecí al grupo mencionado para elevar la presente gestión ante el Consejo Universitario en momentos en que, tal como se lo expliqué a ellos, la situación económica de la Universidad es bastante difícil, de tal suerte que solo puede apoyarse una solicitud como la presente si ella se funda en razones de justicia”.

El señor Vice-Rector considera que, en primer lugar, habría que consultar a la Comisión de Presupuesto. Pero su criterio es el de que la situación, si bien es muy sensible, demandaría un arreglo muy elaborado que no tiene justificación posible.

El Prof. Trejos sugiere que se determine cuanto antes si hay horas sobrantes en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras, lo que está pendiente de informe por resolución del Consejo.

Luego de las consideraciones expuestas, se acuerda: no acoger la proposición que hace la Facultad de Ciencias y Letras, como solución a la situación existente; y solicitar al Departamento de Administración Financiera que acelere el estudio del presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras, para ver si hay horas sobrantes y se le puede dar al Prof. Mariano Ramírez, si las hubiera, un grupo que se financiaría con ellas.

Comunicar: DAF., Facultad, Personal.

ARTICULO 54. Se da lectura a la comunicación siguiente, suscrita por la Comisión de Becas, integrada por la Dra. Emma Gamboa, el Dr. Mario Miranda y el Prof. Carlos Monge Alfaro. El informe está suscrito por el Dr. Miranda y el Prof. Monge Alfaro:

“Distinguido señor Vice-Rector:

La Comisión de Becas tiene el gusto de dirigirse a usted con el propósito de informar sobre solicitudes de becas de funcionarios de la Universidad de Costa Rica.

I.- Becas ofrecidas por la Unesco:

a) Objetivo:

Las becas a que se refiere este informe son patrocinadas por la UNESCO y tienen por finalidad acelerar la formación en el extranjero de instructores, profesores auxiliares y catedráticos para las universidades y centros de enseñanza superior establecidos en América Latina.

b) Campos de especialización:

Las becas ofrecidas tienden a adiestrar personal en las ciencias fundamentales: matemáticas, física, química, biología y Geología. Las becas deben concederse de modo que la duración sea la adecuada para obtener títulos como Master o Doctor.

c) Condiciones económicas:

Las becas en referencia comprenden el pago de los siguientes gastos: viajes internacionales desde el país de origen al país donde se cursan los estudios y regreso; manutención con el arreglo a las normas aplicadas por las Naciones Unidas y que varían según los países; derechos de matrícula y de uso de laboratorio: asignaciones para libros, viajes locales, cursos de idiomas, arreglos especiales para vacaciones largas.

CANDIDATOS Y CAMPOS ESCOGIDOS:

Se presentaron los siguientes candidatos:

Licenciado Orlando Bravo Trejos:

Desea hacer estudios de postgraduado en el Massachusetts Institute of Technology para obtener, en un plazo de tres años, el grado de doctor en Ciencias con un Major en Físico-Química y un Minor en Matemáticas.

Rodolfo Ardón Chaves:

Aspira a seguir estudios de postgraduado en Ingeniería Química Industrial en la University of California. Berkeley o en la University of Florida. Desea obtener el Master en la mencionada área de estudios.

El señor Rodolfo Ardón Chaves hizo sus estudios en el Departamento de Química de la Universidad de Costa Rica. En la actualidad está terminando la tesis, la cual presentará a más tardar durante el mes de agosto. Es asistente en el Departamento de Química, posición que ocupa desde 1958.

El Director del Departamento, profesor Guillermo Chaverri, dice en relación con la solicitud del señor Ardón:

“El Sr. Ardón es un elemento esforzado e inteligente con un concepto alto de la responsabilidad. Aprovechará de la mejor manera la beca que ha solicitado”.

Ingeniero Víctor Salazar A:

La solicitud del señor Víctor Salazar es para hacer estudios de Geología que le conduzcan a la obtención del doctorado en Geología. Los estudios durarían un período de tres años, los cuales aspira a hacerlos en cualquiera de las siguientes tres Universidades: Princeton, Wyoming y Colorado.

Los estudios académicos del joven Salazar los realizó en la Facultad de Agronomía. Obtuvo el grado de Ingeniero Agrónomo. Actualmente trabaja en el Departamento de Geología. Lo recomienda con entusiasmo el Director de esa dependencia, doctor César Dóndoli.

Los suscritos recomendamos al Consejo Universitario las tres solicitudes referidas.

II. Beca Ofrecida por el Centro Panamericano de Entrenamiento  
para Evaluación de los Recursos Naturales.

Esta beca ofrecida por la mencionada institución es para hacer estudios de Recursos Naturales en Brasil, por un período de nueve meses. Las condiciones económicas son buenas pues pagan los pasajes de ida y vuelta y manutención.

Candidatos:

Belisario Ardón Enríquez:

Se presentó un solo candidato, el señor Belisario Ardón Enríquez, egresado de la Escuela de Agronomía. Actualmente es Asistente del profesor Alberto Sáenz Maroto, Director del Departamento de Suelos.

El objetivo que persigue el joven Ardón al solicitar la beca en referencia es completar el adiestramiento en disciplinas científicas relacionadas con el trabajo de investigación del Departamento de Suelos de la Facultad de Agronomía, tales como técnicas aerofotogramétricas, fotoanálisis e interpretación de los recursos naturales:

explotación y conservación agronómica de suelos, erosión, geología, aguas, bosques, flora y fauna típicas. Los estudios durarán 9 meses.

Los suscritos recomendamos se otorgue la beca al señor Ardón y además, que se le de permiso con goce de sueldo por nueve meses, el cual asciende a la suma de ¢360.00 mensuales.

III. Beca para el Curso Internacional de Sociología Rural:

Bajo los auspicios del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Proyecto 39, se llevará a efecto un curso de Sociología Rural, en Medellín, Colombia, de 19 de setiembre al 28 de octubre de 1961.

Candidato:

William L. Ramírez Benavides:

El señor Decano de la Facultad de Agronomía, dice respecto de la beca y del candidato lo siguiente:

En relación con su comunicación No. SG-568-61, de fecha 17 de los corrientes, sobre el ofrecimiento, por parte de la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, de una beca para asistir a un curso internacional de Sociología Rural, del 19 de setiembre al 28 de octubre del presente año, en Medellín, Colombia, y en la que se sirve pedirme un candidato para el aprovechamiento de esa beca, comunícole que, en vista de que la oportunidad la considero propicia para propociorcionarle entrenamiento básico en ese campo a un elemento de esta Facultad, que esperamos poderle asignar una función de Agrónomo Extensionista, en el próximo año, en la Estación Experimental "San Fernando", me permito recomendar como candidato al señor William Luis Ramírez Benavides, quien reúne excelentes condiciones para esa función.

Dado que los documentos deben presentarse, para el trámite correspondiente, al Ministerio de Relaciones Exteriores antes del 31 del presente mes, me apresuro a

remitirle adjunto la solicitud del candidato y los demás documentos debidamente llenados.

La Comisión recomienda el nombre del señor William E. Ramírez para que se le otorgue la beca en referencia.

IV.- Beca para seguir curso Panamericano de  
Metalurgia Nuclear (OEA).

Beca ofrecida por la Organización de los Estados Americanos para hacer estudios de Metalurgia Nuclear en la República de Argentina, por un año.

Candidato:

El señor Roberto Salgado León es egresado del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras de 1959.

Llenó la respectiva fórmula como puede verse en el documento que acompaña este informe. Es asistente en el mencionado Departamento y devenga un sueldo de ¢1.000.00.

Recomendaciones:

El Director del Departamento de Química y el profesor don Ramiro Montero, recomiendan no sólo la necesidad de aprovechar el curso aludido sino también al candidato.

Los suscritos recomendamos se recomiende el otorgamiento de la beca al señor Salgado León y permiso sin goce de sueldo.

Sin otro particular nos suscribimos del señor Vicerrector atentamente,

LA COMISIÓN".

La señorita Decana de la Facultad de Educación suscribe, por su parte, la comunicación que dice así:

“Suscribo el informe con mucho gusto respecto a las recomendaciones hechas para otorgarles becas a los señores don Orlando Bravo Trejos y William L. Ramírez Benavides.

Respecto a los otros otorgados por los compañeros, me abstengo de dar opinión por ahora porque no tengo suficientes elementos de juicio para juzgar el tiempo que tardarían los candidatos en hacer los estudios superiores que llevarían y porque, en algunos casos, se contempla recomendación de pago de sueldo, detalle importante en la situación económica actual”.

El señor Vice-Rector sugiere aprobar el informe de la Comisión de Becas y propone que se dirija la Institución a la UNESCO, indicando que desea aprovechar la oferta formulada y que tiene interés en aprovechar, también, oportunidades para estudios en Física y Matemáticas.

La Dra. Gamboa se inclina por estudiar más el asunto. Esperar ocho días más para conceder también los nombres de candidatos de Física y Matemáticas e informar, al mismo tiempo, a la UNESCO, que hay interés en aprovechar las ofertas formuladas por ella.

Se somete a votación si se eleva o no de una vez la recomendación de la Institución, con fundamento en lo que sugiere la Comisión.

En favor de la tesis del envío inmediato se pronuncian el Ing. Salas, el Prof. Portuguez, el Dr. Miranda, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro y el señor Vice-Rector.

Negativamente se manifiestan el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el Lic. Vargas, el representante estudiantil Vicarioli, el Dr. Fischel, y la Dra. Gamboa. Se produce un empate. Se realiza una nueva votación y se repite el empate. Desempata, entonces, el señor Vice-Rector, en su condición de Director del Debate, en el sentido de que se conozca ya de este informe.

Se dispone el envío, de una vez, de los nombres recomendados por la Comisión, en el siguiente orden:

Lic. Orlando Bravo, Ingeniero Víctor Salazar y, dejándolo por este año, posponiendo su viaje para otra oportunidad, se acoge el nombre del señor Ardón. La razón de este pronunciamiento es el hecho de haber varios candidatos del Departamento de Química.

Salva su voto, en lo que se refiere a la solicitud del señor Salazar, el Prof. Trejos, por considerar que no es lo más urgente, para la Institución, el campo de la Geología.

Se formalizará<sup>14</sup> instancia ante la UNESCO para procurar becas en el campo de la Física y las Matemáticas y se afirmará el interés de la Institución en ese campo.

Se acuerda, además, conceder permiso al señor Belisario Ardón para que se separe de sus funciones y aproveche la beca que le ha ofrecido el Centro Panamericano de Entrenamiento para Evaluación de los Recursos Naturales.

Se acuerda pedir a la Comisión de Presupuesto que considere la posibilidad de otorgarle, como ayuda económica de la Institución, su salario, por nueve meses; o sea, ¢360.00 mensuales. Si no es posible otorgarle la cantidad indicada completa, la suma que la Universidad pueda brindarle.

Igualmente se resuelve el caso del señor William L. Ramírez Benavides.

Se acuerda conceder permiso al señor Roberto Salgado León, conforme a la recomendación de la Comisión de Becas, para que aproveche la beca de la OEA para seguir un curso de Metalurgia Nuclear, por un año sin goce de salario.

A las 13: 30 horas se levanta la sesión.

ANEXO No 1

Acta de la sesión No. 1149

---

14 Nota. En el Tomo Original de Actas aparece la palabra "formalizará", sin embargo, en el Expediente de Sesión se consigna "formulará"

MODIFICACIONES SUGERIDAS AL  
PROYECTO DE CONJUNTO DE LA CIUDAD  
UNIVERSITARIA DE COSTA RICA.

A continuación se concretan algunas sugerencias que en su oportunidad presentara el ex-Rector Facio (q.d.D.g) y algunas otras apuntadas por los concurrentes a la reunión habida en el Departamento de Planeamiento el 27 de junio de 1961.

1.- Fueron analizadas las condiciones estrechas en que están ubicados los estadios de fútbol y de béisbol, y el problema que se presenta ahora con la disposición del Consejo Universitario que autoriza volver a separar los proyectos de “Centro de Recreación” y “Gimnasio”.

2.- Se acepta la idea de eliminar del proyecto los estadios de exhibición de fútbol y de béisbol, cuya construcción demanda gran área y costos elevados.

La Universidad no se siente en la obligación de brindar esos lugares de espectáculo, sino tan sólo promover la práctica de los deportes en la escala que sus posibilidades de espacio físico y económico se lo permitan.

3.- Se sugiere mantener dentro de los terrenos universitarios únicamente aquellas instalaciones deportivas que, por su tamaño y la capacidad limitada de espectadores, pueda ubicarse en el sector oeste y funcionar sin perjuicio de otros edificios que se mencionarán más adelante.

4.- Ubicar los campos de práctica de fútbol y de béisbol en los terrenos que la Universidad posee al norte de la Ciudad Universitaria, adquiriendo junto a éstos las áreas necesarias para una conveniente localización.

5.- Cambiar la ubicación tentativa que se había asignado al dormitorio estudiantil, moviéndolo al lote disponible al noroeste del conjunto universitario, donde hasta ahora se pensó localizar el Gimnasio y Centro de Recreación.

6.- Crear en los terrenos de la actual zona deportiva un “Centro Cívico” o “Grupo Cultural–Social”, que podría estar formado por los edificios de Gimnasio, Centro de Recreación, Biblioteca y Paraninfo; es decir, se pretende ubicar en un solo núcleo aquellos edificios de la Universidad que, por su uso, necesariamente han de tener público no universitario. Convenientemente localizados, estos edificios podrían funcionar sin perturbaciones recíprocas, utilizando estacionamientos comunes y aprovechando el fácil acceso que brindaría la carretera a Sabanilla.

7.- Mantener en su localización actual, junto a Ciencias y Letras, el edificio destinado a Rectoría y Administración, reestudiando oportunamente su programa de necesidades en vista de la posibilidad de ubicar algunas de éstas en la zona de Mantenimiento y Servicios Generales.

Edgar Vargas V.

Arquitecto

Álvaro Robles A.

Arquitecto

No. PC-67-61  
Ciudad Universitaria,  
4 de Julio de 1961

Señor:

Ing. Fabio Baudrit M.,  
Rector Universidad de Costa Rica  
S.D.

Estimado señor Rector:

De acuerdo con sus instrucciones, me es muy grato remitir a usted, suscrito por los arquitectos Edgar Vargas y Álvaro Robles, un resumen de los comentarios surgidos en la reunión celebrada en este Departamento el día 27 de junio próximo pasado con asistencia suya, del profesor Rodrigo Leiva, del Presidente de la Federación Estudiantil señor Rodrigo González y de los arquitectos del Departamento, Edgar Vargas y Alvaro Robles.

Esperando que el mencionado informe sea de su conformidad, me suscribo de usted atento y seguro servidor,

Raúl Zequeira J.

DIRECTOR a.i.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 40, folio 179, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*